

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 1

1 ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y SEIS MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE MAYO DEL
5 DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS
6 JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Edgar Arce Campos, Miguel
12 Ovares Salazar. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández. –

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
15 Cuarto). –

16 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

20 Jorge Benavides Blanco. –

21 Maureen Mejías Cárdenas. –

22 Edwin Chaves Murillo. –

23 Mauren Agüero Morera. –

24 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

25 **INVITADOS.**

26 Ing. Rodrigo Campos.

27 Johnny Quirós Leitón- Telespazio.

28 Luis Vargas Sibaja- Telespazio.

29 **ARTÍCULO I. —**

30 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 2

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. APROBACIÓN DEL ACTA 056 DEL 2025.
 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 4. a) AUDIENCIA A TELESPAZIO.
 5. CORRESPONDENCIA.
 6. a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 7. b) SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES ADI RÍO CUARTO.
 8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 9. ASUNTOS VARIOS.

10 ACUERDO N° 01.

11 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 057-2025, tal como lo presentó el
12 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14 ARTÍCULO II. —

15 APROBACIÓN DEL ACTA 056 DEL 2025.

16 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
17 contenido y transcripción del acta 056 del 2025, la cual recibieron en sus correos
18 electrónicos.

19 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
20 el uso de la palabra.

21 En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

22 ACUERDO N° 02.

23 Aprobar el contenido y transcripción del acta 056-2025.- **ACUERDO APROBADO**
24 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO III. —

26 AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

27 a) Audiencia a Telespazio.

28 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con Audiencias y Juramentaciones.

29 En el punto 3 tenemos La Audiencia a Telespazio, para exponer el proceso y
30 alcance del levantamiento catastral que están haciendo en el país y la verificación

1 en campo que se realizará en el cantón.

2 Bienvenidos y tienen el uso de la palabra

3

4

5

6

7

8

9

10

11



TELESPIAZIO
a LEONARDO and THALES company

REGISTRO
NACIONAL
Ministerio de Justicia y
Gobernación
Costa Rica

12 → Johnny Quirós: Buenas tardes, muchas gracias por la audiencia y el espacio que
13 nos dan hoy.

14 Para nosotros desde la empresa Telespazio es muy importante este espacio para
15 llevarles la información del proyecto que vamos a ejecutar en el cantón y labores de
16 campo para el mes de agosto si Dios lo permite.

17 Mi nombre es Johnny Quirós, yo soy ingeniero topógrafo y mi compañero Luis
18 Vargas; que me acompaña hoy.

19 Les vamos a hacer una presentación sobre el proyecto y cualquier duda que tengan
20 puede ser durante la presentación; no hay ningún problema, nos podemos detener
21 y conversar para que no sea en una sola dirección, tratemos de hacerlo interactivo
22 para que a todos nos quede claro el proyecto y me preguntan si es necesario.

23 Aquí está el colega de Catastro; gracias a Rodrigo por estar, porque es muy
24 importante que la parte técnica también esté al tanto del proyecto. Es muy
25 importante la presencia del colega, porque al final el que va a convivir más de cerca
26 con el proyecto cuando se ejecute y ya esté a disposición del municipio van a ser
27 los compañeros de Catastro de la Municipalidad y de bienes inmuebles.

28 El proyecto se llama Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional.

29 Se llama así para completar, porque ya este proyecto se había iniciado desde hace
30 varios años, en el 2007.

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Objetivo del proyecto?



- Seguridad jurídica
 - Inversiones
 - Ordenamiento territorial
 - Proyectos municipales
 - Medio ambiente
 - Información



9 Inicialmente fue un empréstito del BID, había una unidad ejecutora adscrita al
10 Ministerio de Hacienda que estaba ejecutando el proyecto, posteriormente pasó a
11 manos del Registro Nacional directamente lo que quedaba pendiente del proyecto
12 y desde ahí tiene el Registro Nacional la tutela del proyecto, que es a quien le
13 corresponde por ley la ejecución del levantamiento catastral.

14 Este proyecto tiene varios objetivos, yo diría que muchos objetivos. Influye bastante
15 dentro del ordenamiento territorial del país y también obviamente del municipio; es
16 una herramienta que nos ayuda a todos.

17 El principal objetivo de este proyecto y como inició en aquellos años en el 2007 fue
18 por el tema de seguridad jurídica.

19 Creo que todos recordamos hace unos años que escuchábamos en las noticias que
20 alguien creía que la propiedad que estaba a nombre de él ya no lo estaba y algunos
21 profesionales en topografía o notariado habían hecho algunas cosas no tan buenas
22 y se había generado ese ambiente de inseguridad jurídica tanto para la inversión
23 nacional como para la inversión extranjera también.

24 Entonces, el fin principal, creo yo, del proyecto es este; seguridad jurídica, también
25 para fomentar la inversión nacional y extranjera y muy importante; el ordenamiento
26 territorial que; le corresponde también en gran medida esa tarea a los municipios;
27 al gobierno local de cada cantón.

28 Los otros proyectos municipales en los que se pueda utilizar el mapa, por ejemplo,
29 rutas de recolección de basura, patentes, zonas de riesgo, etc, se les puede dar
30 muchos usos, medio ambiente, claro está y también muy importante es la

1 información, que todos sepamos quién es el dueño de las propiedades, dónde están
2 ubicadas y que no llegue un tercero con ganas de vendernos algo que no es de
3 ellos.

4 **Proyecto de Levantamiento Catastral**

5 **¿Cuál es el marco legal que respalda el proyecto?**



6 **Ley del Catastro Nacional 6545**

7 Artículo 13: La ejecución y mantenimiento del catastro, es función del Estado y su realización es
8 potestad exclusiva del catastro nacional. Para lograr ese objetivo, el catastro nacional podrá
9 contratar empresas públicas o privadas, así como delegar parcialmente en otras instituciones
10 estatales su realización; todo esto previa autorización de la Contraloría General de la República.

11 Número de licitación del proyecto: 2019LN-000002-0005900001.



12 Esto es muy importante; el marco legal, ahora estaba conversando con el colega
13 del tema. El marco legal de este proyecto es la Ley 6545, que es la Ley de Catastro
14 Nacional y en su artículo 13 dice que la ejecución y mantenimiento del catastro es
15 función del Estado, sólo el Estado debería hacer levantamientos catastrales, hacer
16 mapas catastrales y darles mantenimiento.

17 Claro está que la ejecución la puede delegar en empresas públicas y privadas, como
18 es el caso. La empresa Telespazio es la empresa que fue adjudicada en la licitación
19 del proyecto; una licitación internacional, entonces la empresa Telespazio está
20 ejecutando el proyecto.

21 **Proyecto de Levantamiento Catastral**

22 **¿Hace cuánto tiempo inició el proyecto?**



1 Este proyecto ha tenido varias etapas o varias licitaciones. En otras licitaciones
2 anteriores han venido a ejecutar otras empresas españolas, nacionales, ha habido
3 varias empresas. De hecho, para este proyecto, para esta etapa hay otra empresa
4 que es la que se encarga de hacer el control de calidad de todos los productos, que
5 es una empresa nacional que se llama Geotecnologías y es la que hace el control
6 de calidad.

7 Un poco de la historia del proyecto, como les decía inició en el 2007, para el 2024
8 ya tenemos 223 distritos de todo el país oficializados que entre todas las etapas del
9 proyecto se han terminado y para lo que queda del 2024 y 2026 son 269 distritos,
10 que ya de esos 269 distritos en el año 2024 y lo que tenemos del 2025 hemos
11 avanzado bastante y esperamos que para inicios o mediados del 2026 el proyecto
12 esté completamente finalizado con todos los distritos del país.

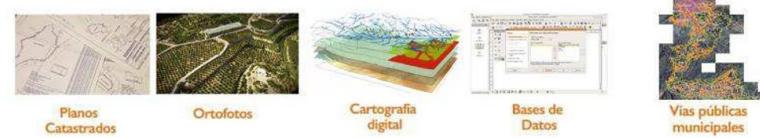
Proyecto de Levantamiento Catastral



¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Recopilación de antecedentes

Planos catastrados, ortofotos, cartografía digital, bases de datos registrales y catastrales y vías públicas municipales.



TELESPIAZO

REGISTRO NACIONAL
para el Desarrollo Sostenible
Costa Rica

Este proyecto tiene bastantes temas técnicos que son a veces un poco complejos, pero vamos a tratar de hacerlos lo más simples y sencillos.

¿Qué información se utiliza para el proyecto?

Los planos catastrados es el insumo primordial; todos conocemos los planos de los lotes, de las fincas, de las casas.

Las bases de datos del registro que son información de las escrituras que están en la base de datos del registro.

Tenemos ortofotos, que son imágenes aéreas que tienen un proceso de rectificado que después de que se hace el proceso de la imagen aérea se puede medir sobre

1 ella y se le da posición en coordenadas nacionales y ahí es donde después de
2 dibujar los planos los ubicamos para darles la ubicación georreferenciada a cada
3 predio y toda la demás cartografía digital que se obtiene de las imágenes aéreas.
4 Muy importante un insumo que es meramente municipal, que son las vías
5 cantonales, porque el que rige el tema de las vías cantonales es el municipio; es el
6 que tiene la potestad de decir cual vía es pública y cual no, obviamente apegado a
7 toda la regulación que tenemos. Es un insumo que el municipio hace llegar al
8 registro y el registro lo hace llegar a nosotros para utilizarlo como insumo en el
9 trabajo.

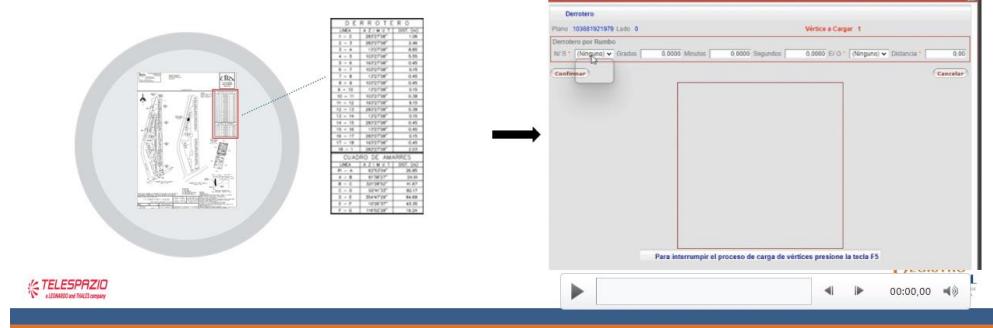
10 **Proyecto de Levantamiento Catastral**



11 **¿Cómo se conforma el mapa catastral?**

12 **Procesamiento de insumos**

13 Digitalización de insumos para crear una capa de información catastral.



19 Aquí viene una pequeña descripción de cómo hacemos el proceso. Nos basamos
20 primordialmente en los planos catastrados, este de en medio es el que llamamos
21 derrotero y ahí es donde están todos los datos del polígono que forma el predio;
22 todas las distancias y las direcciones. Entonces lo que hacemos es tener ese grupo
23 de planos, trabajamos primeramente en una unidad de trabajo que se llama
24 cuadrante o manzana; como lo conocemos, ahí tenemos todos los planos que se
25 ubican dentro de la manzana; los dibujamos uno a uno y los ubicamos y después
26 de que hacemos ese proceso vamos seleccionando los planos donde realmente hay
27 una finca y corresponden a una escritura o una propiedad ya inscrita.
28 Este ejemplo es para dejar claro que todos los planos los ubicamos, todos los planos
29 los dibujamos, todos los planos los vemos y revisamos, es un proceso arduo porque
30 son miles de miles de planos los que hay que analizar para llegar al producto

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 8

1 preliminar.

2 **Proyecto de Levantamiento Catastral**

3 **DATOS LITERALES DEL REGISTRO**

4 PROVINCIA: SAN JOSÉ | FINCA: 120588 | DUPLICADO: HORIZONTAL

5 DERECHO: 000 | SEGREGACIONES: NO HAY

6 Los antecedentes de esta finca deben consultarse
en el folio microfilmado de la provincia de San José número 1200588 y además
provine de 1386 189 002.

7 Mide: NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Propietario: Municipalidad de Curridabat. | Cédula Jurídica: 3-014-042047. |

Estimación o precio: Doce colones. | Dueño del dominio: |

Naturaleza: Incuito con un edificio.

Situada en: Distrito 7 | Cantón 18 | Curridabat de la

Provincia de San José.

Linderos: Norte: Lote 2. | Sur: Lote Carretera a
Cartago con 8.50cm. | Este: El estado. | Oeste: Lote 2.

Anotaciones sobre la finca: No hay. |

Gravámenes o afectaciones: No hay.



VALOR FISCAL: 12.00 COLONES.

PRESENTACIÓN: 0211-000002342-01. |

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06-SEP-1991

Plano: No se indica.

11 TELESPIAZO

12 REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

13 Otra información muy importante es la parte literal de las escrituras, lo que llamamos
14 los testimonios de los notarios que inscriben en el Registro público, es donde queda
15 ya plasmado lo que las partes decidieron en cuanto a una segregación o un
16 traspaso, una donación, una inscripción, lo que sea.

17 La información literal puede ser el número de finca, dónde está ubicada, el área que
18 tiene, el plano que indica y si el plano tiene toda la parte de naturaleza y linderos,
19 anotaciones, gravámenes, toda esa información se utiliza para ligar con el plano y
20 así asociar un predio a la información catastral y registral.

21 Hay casos muy particulares como este caso que dice: planos no se indica. Hay
22 muchas fincas o muchas inscripciones muy antiguas que no indican un plano y eso
23 es un problema porque si no hay un plano no se puede ubicar la finca.

24 A veces lo logramos con la información de colindantes y demás o antecedentes
25 catastrales de la finca, pero es muy complicado, entonces eso es parte de este
26 proyecto; lograr ubicar esa finca y relacionarle un plano catastrado si existiera y no
27 está indicado en el asiento registral de la finca.

28 Aquí es un ejemplo de cómo hacemos el trabajo. Si ven el recuadro del lado
29 izquierdo; esos polígonos en verde son los planos que logramos ubicar dentro de
30 un cuadrante y ya dibujamos dentro de la zona.

Proyecto de Levantamiento Catastral



¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Información básica y preliminar

Generación de un mapa catastral preliminar con la ubicación geográfica de las propiedades.



Si ven el ejemplo del polígono que está a la derecha, hay varios polígonos ahí y
hay tres; en teoría son tres planos que hacen referencia a un solo predio, ahí
tenemos que discriminar cuál es el plano que le corresponde o que está indicado en
el asiento registral y todo ese análisis es parte de ese proceso. A la derecha ya
tenemos esa información analizada, entonces hacemos la conformación de los
predios, no solo el dibujo de la izquierda, sino la conformación de los predios ya que
todos los polígonos están coincidiendo entre sí, ya los ubicamos bien, los rotamos
y los ubicamos con ortofotos; que las mencioné ahora al principio para ver cuál es
la delimitación de cada uno, pero nosotros los planos no los modificamos; usamos
la información que está en los planos catastrados que fueron hechos por un
profesional en topografía y agrimensura y que tiene fe pública; porque nosotros los
topógrafos tenemos fe pública como un notario, entonces dan por ciertos todos los
datos que pongamos en los planos que obviamente requieren una verificación de
registro, pero la información del derrotero está basada en la fe pública que tenemos.
Después de hacer todo ese análisis de los planos y ubicarlo de forma correcta, ya
vamos a gestionar o crear lo que nosotros llamamos predio, predio le llamamos
nosotros al polígono que representa ya sea un lote, una finca, una hacienda o una
parcela, porque hay delimitación que tengo en asientos registrales.
Después de que tenemos ese mapa que nosotros llamamos mapa preliminar; se le
dice preliminar porque todavía no es definitivo.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 10

1 Después de que tenemos ese mapa preliminar hecho para todos los distritos del
2 cantón, lo sometemos a un control de calidad externa a nosotros, que es la otra
3 empresa que les comentaba que el registro tiene contratada, entonces ellos hacen
4 un análisis de todos los predios conformados, todos los expedientes conformados y
5 analizan con base a un documento que se llama manual de conformación, que lo
6 da el registro para la ejecución del proyecto, para ver si todos esos predios cumplen
7 técnicamente con lo que nos pide el registro y después de ese control de calidad y
8 ya nos dan por aprobados los mapas preliminares, nosotros venimos a la etapa que
9 nos tiene hoy aquí, que se llama la verificación de campo.

Proyecto de Levantamiento Catastral

Verificación en Campo



Verificación en Campo

¿En qué consiste el proceso?

- Verificación de información
 - Cédula o documento de identificación
 - Escritura de la propiedad*
 - Plano catastrado*
- Toma de fotografía del frente de la propiedad
- Medición de linderos (en algunos casos)

*Es recomendable tener a mano estos documentos, pero no es obligatorio



TELESPIAZIO A ALTAVELA DEL TELÉFONO

REGISTRO NACIONAL

20 Todos esos predios venimos al campo a verificarlos con información del plano,
21 escritura y los mapas preliminares, nosotros venimos predio por predio a tocar la
22 puerta para verificar que sea el plano correcto, que sea los datos de la escritura
23 correctos, que sea el propietario correcto uno por uno.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿A globalidad todos?

25 → Jhonny Quirós: Todos los predios del distrito, ustedes tienen tres distritos hoy en día
26 y en todos los lados del cantón.

27 No todos los casos requieren alguna medición, que esto es algo que se tiene que
28 aclarar, porque a veces si se cree que venimos a medir todos los predios de nuevo
29 y no es necesario, porque ya los predios tienen su plano catastrado y ya los midió
30 un topógrafo en algún momento, no podemos repetir, venimos a verificar. Donde

1 nosotros ubicamos el predio venimos a verificar que realmente esté ahí y que mida
2 lo que tiene que medir, que sea el plano que tenemos nosotros, que sea la estructura
3 que tenemos nosotros y que sea él propietario que dice el asiento registral.
4 En la zona urbana pasamos hasta tres veces, si vamos una vez y no encontramos
5 a nadie, vamos una segunda vez y si es necesario vamos una tercera vez. En la
6 parte rural que es de más difícil acceso; vamos una vez, pero nosotros vamos a
7 tener una oficina temporal aquí en el cantón cuando hacemos el trabajo de campo,
8 todavía no tenemos definida la oficina, pero en el momento que la tengamos
9 definida, por eso es el listado que le pedí a la compañera secretaria que nos llenara
10 con la información de ustedes, porque es parte de la información que vamos a
11 socializar apenas la tengamos.
12 En esa oficina temporal, si nosotros vamos a un lugar y no encontramos a nadie
13 dejamos un papelito o un volante, para que la persona cuando vaya lo vea y se
14 pueda acercar a la oficina temporal y si tiene información para que la lleve y la
15 podamos nosotros verificar. Ese proceso lo vamos a hacer para el 100% de los
16 predios del cantón y finalizamos el proceso de campo y volvemos de nuevo a la
17 oficina para hacer ya la conformación final del mapa y los expedientes, porque de
18 campo puede surgir información que nos haga modificar el mapa o nos haga incluir
19 predios que no teníamos, como dijimos al principio; hay muchas fincas antiguas que
20 no tienen plano catastrado y no se pueden ubicar muchas de ellas y si venimos al
21 campos y nos encontramos al propietario y dice dónde está la finca entonces ya la
22 podemos ubicar.
23 Ahora hablaba con el colega también y nos dice que en esta zona hay muchas de
24 esas fincas sin plano y por eso es importante ese proceso de campo y también que
25 las personas propietarias se acerquen a la oficina temporal que vamos a tener para
26 que nos suministren la información para poder ubicarlas.
27 Claramente no siempre se pueda ubicar el 100% de las fincas inscritas en el cantón,
28 a veces es muy difícil, hay fincas muy antiguas sin plano catastrado y nadie da
29 razón; tal vez la persona ya murió hace montones de años el propietario y nadie da
30 razón de quién es.

1 **Proyecto de Levantamiento Catastral**

2 **¿Cómo se conforma el mapa catastral?**

3 **Conformación del mapa final**

4 Análisis y depuración de los datos de campo para
5 conformar el mapa catastral final del distrito.



6 **TELESPIAZIO**
7 a STANAGO and THALES company

8 **REGISTRO**
9 NACIONAL
10 Dirección General de la Propiedad

11 Llegamos a la conformación final del mapa, ya con la información de campo que ya
12 la analizamos en la oficina y toda la información que logramos obtener vamos a
13 descargarla en el mapa o todos los cambios que tengamos que hacer; con la
14 información que hubo en el campo lo vamos a hacer.

15 Aunque les comentaba que no todos los predios se miden. Los predios que
16 necesitan medición, igual nosotros no vamos a entrar sin autorización del
17 propietario, nosotros vamos y le exponemos el caso al propietario y le pedimos la
18 autorización para medir. Generalmente medimos por fuera; por la calle, porque no
19 necesitamos medir todo el perímetro de la finca, a veces solo se necesita levantar
20 uno o dos o tres puntos, ahora la tecnología es muy actual con GPS y es más
21 sencillo hacer estas mediciones, antes había que andar ahí por la finca midiendo y
22 ahora es más sencillo, es más fácil.

23 Esa información de medición también se lleva a oficina y se hacen las
24 modificaciones que se tenga que hacer con base a esa información.

25 Ya después de todo eso hacemos la conformación final del mapa, esa conformación
26 final del mapa también se somete de nuevo a control de calidad al registro y el
27 Registro vuelve a revisar todos los predios uno por uno y completado ese proceso
28 de control de calidad nos da la autorización a nosotros para continuar con los
29 procesos.

30 El proceso que seguiría es la exposición pública de resultados, ¿eso que significa?
31 Nosotros vamos a volver al cantón y vamos a abrir otra oficina temporal y vamos a

1 traer ya todos los mapas finales definitivos y los expedientes definitivos y vamos a
2 convocar a todos los propietarios del cantón a que se acerquen a la oficina y
3 verifiquen que la información que quedó en el mapa es la correcta y ¿qué
4 información? la ubicación, el área, propietario, plano, la escritura, que lo verifiquen
5 porque esa información va a ser definitiva, entonces es necesario que verifiquen y
6 que corroboren de que todo está bien.
7 Nosotros hacemos muchas campañas de divulgación. Hoy estamos aquí, porque es
8 el primer acercamiento para el proceso de campo, pero nosotros ahora vamos a
9 comenzar. Don Luis ya comenzó a recoger información sobre los factores del cantón
10 para comenzar a dar información y hacer campañas de divulgación y acercarnos
11 con correos, grupos de WhatsApp, hacemos talleres también en el cantón; tenemos
12 talleres para que las personas se informen de que es el proceso de levantamiento
13 catastral, talleres virtuales o talleres presenciales.
14 Vamos a tratar de ubicar todas las Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, grupos de
15 la comunidad organizados, todos los que podamos alcanzar, para convocar a esos
16 talleres y para hacerles llegar la información del proyecto.

17 **Proyecto de Levantamiento Catastral**
18 **Exposición Pública**



27 Entonces, cuando tengamos ya la fecha y el lugar de la exposición pública igual
28 vamos a hacer la divulgación y los vamos a convocar.
29 Para ir a la exposición pública solo necesitan la cédula de identidad vigente en caso
30 de personas físicas y en el caso de las personas jurídicas tiene que llevar la

1 documentación que les acredite como representante legal.
2 Cualquier persona puede consultar la información con la cédula, pero en el caso de
3 que haya que firmar algún documento solo lo puede hacer el propietario registral.
4 ¿Qué documentos se puede firmar? se puede firmar un acta de conformidad; que,
5 es decir: vine y verifiqué la información y estoy de acuerdo con la información que
6 me mostraron o puede ser un reclamo; el reclamo es cuando usted no está de
7 acuerdo con la información que se le mostró por alguna razón. El reclamo no lo hace
8 ahí mismo; el reclamo tiene que hacerlo en una sede de registro nacional y la puede
9 hacer en la sede central o en la sede que le quede más cerca.
10 Nosotros le vamos a dar una guía de cómo presentar el reclamo formal, le vamos a
11 dar una guía de los pasos, qué información tiene que completar; usted la completa,
12 la firma y la presenta. Ese reclamo formal se tiene que presentar desde el último día
13 de la exposición pública hay 15 días de plazo para que se presente, si no la pueden
14 presentar todavía pueden hacer un reclamo, pero se tiene que hacer directamente
15 en la Dirección del Registro Mobiliario, igual una solicitud por escrito del trámite,
16 pero lo más expedito es de la exposición pública 15 días después. Para esos dos
17 documentos solo el propietario registral o el apoderado es el que lo puede presentar.
18 ¿Qué situaciones nos podemos encontrar? Probablemente todos han escuchado
19 esto, traslapes, por ejemplo; hay dos planos vecinos que incluyen una misma área
20 de una finca, puede ser porque hubo modificaciones en el tiempo o un plano muy
21 viejo que llegaba hasta aquí y después modificaron la cerca, pero no modificaron el
22 plano, entonces el vecino midió por donde está la cerca actualmente y quedó una
23 zona con un traslape o un plano por algún profesional de topografía que lo hizo mal.
24 Hay casos también que propietario o propietarios en algunos casos pueden inducir
25 a error al profesional; le dicen que el límite es por aquí pero no se acordaban que
26 había un plano que decía que era por otro lado, entonces se puede dar traslapes de
27 fincas, ahí se le va a indicar a los propietarios de cuál es la inconsistencia que se
28 encontró y se les va a indicar como resolverla. En la exposición pública aparte de
29 los operadores que van a mostrar información van a haber profesionales para guiar
30 y aconsejar a los propietarios sin ningún costo, por ejemplo, van a haber ingenieros

1 topógrafos y van a haber notarios puestos por el proyecto para que asesoren a los
2 propietarios en caso de que se encuentren con una inconsistencia y cómo
3 resolverlo, no tiene ningún costo ni la consulta ni la asesoría profesional que van a
4 tener en ese momento. Igual los profesionales que van a estar ahí no vienen a hacer
5 negocios, ellos no vienen a captar clientes porque eso es algo que la gente cree
6 que se da y no, por ejemplo, yo posiblemente esté y tenemos prohibición de captar
7 clientes en ese momento sólo venimos a asesorar y nada más, sin dar el número
8 de teléfono ni nada que se le parezca.

9 Pasada la exposición pública, ahora sí se pasa el mapa catastral al registro y el
10 registro; como desde que se hizo el trabajo de campo hasta que se hizo la
11 exposición pública hay un lapso de tiempo donde no se le hizo mantenimiento al
12 mapa; pasa un proceso mantenimiento y también se recoge todos los reclamos que
13 se presentaron en la exposición pública se verifican y si se tiene que hacer alguna
14 modificación al mapa con base a ese reclamo se hace la modificación y después de
15 ese proceso se declara ya definitivo y se publica en el sistema del registro.

16 El registro tiene un sistema que se llama SIRI, el colega debe conocerlo, que es
17 donde se publica el mapa catastral, ya se pasa al SIRI y cualquier persona puede
18 consultarla, ahí ya está. Si ustedes se meten ahorita nada más hay que crear un
19 usuario que cualquiera puede crear, un usuario como cualquier otro sistema y usted
20 puede consultar información de cualquier propiedad del país con un clic, ahí está el
21 mapa; usted lo ubica, puede hacer consultas por número de finca o por propietario,
22 espacialmente viendo en el mapa y dándole un clic a la parcela y ustedes van a ver
23 cuál es el número de finca, el número de plano, cuál es el área, los colindantes,
24 donde está ubicada, las coordenadas, toda la información.

25 Por ejemplo, si a ustedes les van a vender una propiedad y tiene alguna duda, antes
26 de comprarla puede ir a consultar al mapa y verificar si efectivamente mide lo que
27 dicen, que está ubicada donde está ubicada, que es el propietario quien la está
28 vendiendo, eso es para el tema de los objetivos de la seguridad jurídica, la
29 transparencia en la información que sea pública.

30 Hoy en día la información del registro público es pública; nada más que cuesta un

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 16

1 poco más consultarla y hay que ir al registro y verificar cuál es el plano o ahora se
2 mete uno en la página y si usted tiene el número de plano o número de finca; usted
3 puede consultarla. Ahí usted si sabe dónde queda la propiedad nada más se mete
4 y le da clic y ya tiene toda la información y eso es para todos, nacionales o
5 extranjeros.
6 No sé si hasta aquí tienen alguna consulta, he hablado mucho, pero me dicen
7 cualquier cosa.

8 ● Avance



9 Avance anual comparativo de los distritos finalizados con Exposición Pública



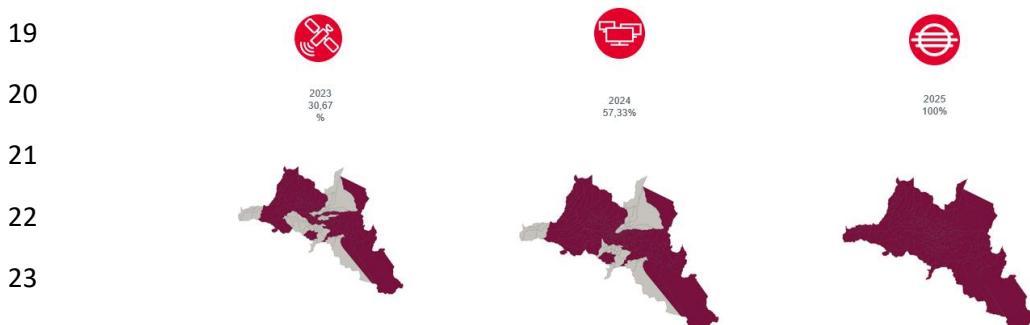
16 

REGISTRO NACIONAL
Instituto Nacional de Catastro

17 ● Avance



18 Avance anual comparativo de los distritos finalizados con Exposición Pública

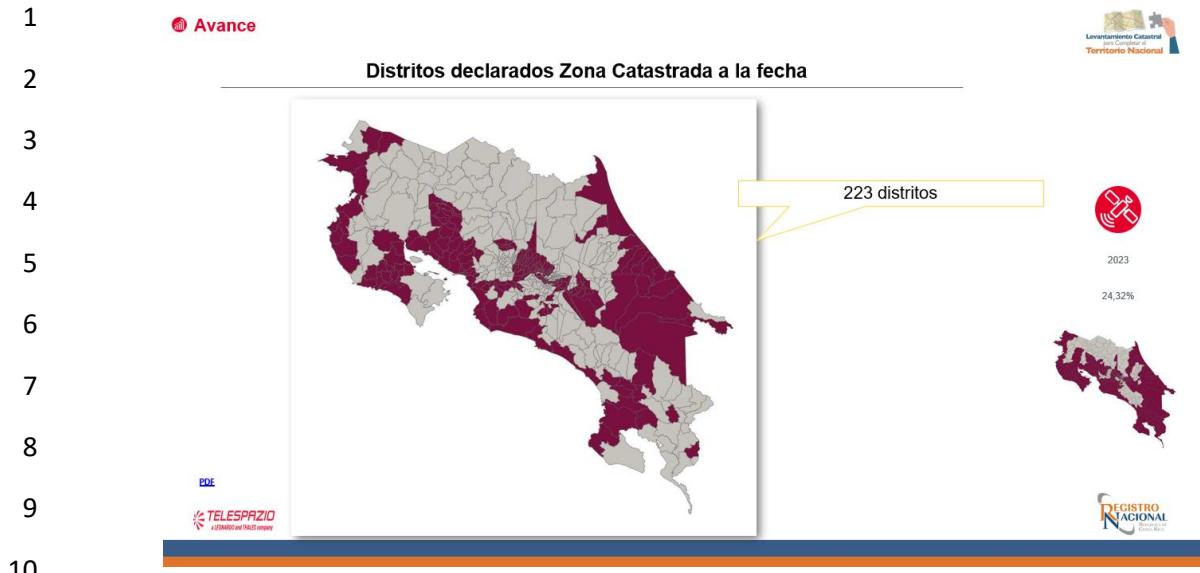


24 

REGISTRO NACIONAL
Instituto Nacional de Catastro

25 Esto más que todo es estadístico de cómo vamos avanzando, si gustan termino y
26 después si tienen alguna consulta.
27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo tengo algunas preguntas, pero si quiere cuando
28 termine.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 17



Para efectos del cantón está es la información que tenemos preliminar hasta el momento, aún falta la etapa de campo, tenemos 6486 predios hasta el momento ubicados y verificados en el cantón. Claro que ese número puede cambiar hasta

1 que ya esté definitivo el mapa.

2 Otra cosa que tenemos que aclarar bastante es que este mapa se hace con base a

3 la información inscrita, hay muchas propiedades que todavía no están inscritas;

4 están en fases de información posesoria, por ejemplo, entonces esas propiedades

5 que están en informaciones posesorias hasta que no se termine el proceso de

6 inscripción no se van a ver reflejadas en el mapa.

7 Obviamente los planos que están inscritos de información posesoria nosotros ya los

8 vimos y ya los analizamos, los tenemos en una capa distinta que no es la del mapa

9 y en el momento que esa información posesoria se termine y el juzgado le diga al

10 registro: inscriba esta propiedad, pasa al mapa de una vez.

11 No se individualizan las propiedades si tiene solo plano e información posesoria

12 porque el registro no sabe quién es el poseedor, puede existir un plano a nombre

13 mío, pero yo lo pude haber vendido a Luis y el plano sigue estando a nombre mío,

14 hasta que Luis no haga un plano nuevo no va a salir a nombre de él, además el

15 hecho de que exista un plano catastrado para un predio no quiere decir que yo

16 legalmente sea el titular del inmueble, tengo que demostrar titularidad en el proceso

17 de información posesoria que se hace en un juzgado, el juez hace un montón de

18 gestiones para verificar que efectivamente quien está tramitando la información

19 posesoria sea el poseedor correcto, ahí llama a testigos, llama a colindantes, hace

20 visitas de campo y un montón de tareas que tiene que hacer el juzgado o el juez

21 para ya definitivamente decir: sí, este es el poseedor; inscríbase a nombre de él la

22 propiedad. En esos casos particulares, se van a ver reflejados en el mapa hasta que

23 el proceso termine.

24 Es importante que las personas que tienen propiedad en información posesoria

25 vayan a la exposición pública para que verifiquen que ahí donde ellos tienen una

26 posesión no hay una finca inscrita, que se ha dado muchas veces, ya tienen una

27 posesión por muchos años, pero nunca se dieron cuenta que hay una finca inscrita,

28 por ejemplo, entonces es importante que aunque no esté delimitado el predio de

29 ellos verifiquen que en esa zona que tiene la propiedad no haya otra propiedad

30 inscrita, que se da mucho y realmente es un problema, porque antes se moría un

1 señor que era el dueño de la finca y no heredó a nadie y en lugar de hacer todo el
2 sucesorio lo que hacía que era más fácil; era hacer informaciones posesorias y
3 volver a inscribir, eso se daba mucho antes y ahora no porque la información está
4 más a mano y el registro tiene toda la información, pero sí hay algunas de esas que
5 quedan y eso es lo que está tratando el proyecto de sanear, que si alguien viene a
6 tramitar una información posesoria y ya había una finca inscrita el registro va a
7 advertir,- aquí hay una inscripción a nombre de fulano , verifique, no procede la
8 información posesoria-. Nosotros tramitamos planos y en el registro ahora con el
9 mapa es una de las verificaciones que hace; ahí donde nosotros los profesionales
10 de mensura estamos tramitando planos e informaciones posesorias.
11 Entonces igual es importante que las personas que tienen propiedades sin inscribir
12 se acerquen a la exposición pública para que verifiquen que no haya ninguna
13 propiedad escrita ya con anterioridad.

14 **Proyecto de Levantamiento Catastral**

15 **¿Cuándo se realizará el proceso de Verificación?**



16	17 Fecha de inicio	18 Fecha de Finalización
17	18 29/08/2025	30/08/2025

19
20
21
22
23

24 Lo que nos tiene aquí, nosotros ahorita tenemos estas fechas tentativas para iniciar
25 los procesos de campo que es a finales de agosto, el 29 y 30. Tal vez la finalización
26 no está correcta, pero vamos a entrar del 29 al 30 para hacer los trabajos de campo.
27 Obviamente vamos a venir unos días antes para poner la oficina, traer todo el equipo
28 que usaron, para que los muchachos nuestros que van a hacer el trabajo de campo
29 tengan toda la información a la mano y cuando ya tengamos definida esa oficina
30 temporal les vamos a hacer llegar a ustedes la dirección y a todo el pueblo, para

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 20

que puedan visitarla y acercarse y darlos la información.

¿Como se informa a las personas del proceso en el que está su comunidad?

	Material Digital	Perifoneo	Volanteo
1			
2			
3	Material Digital	Perifoneo	Volanteo
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Proyecto de Levantamiento Catastral

	WhatsApp Channel	QR Code	Mapa Catastral
1			
2			
3	• Canal de difusión		
4	• Grupos de Comunidad		
5			
6			
7			
8			

La parte de divulgación es muy importante para nosotros, tratamos por todos los medios posibles de informar a la mayor cantidad de personas del cantón ya sea el gobierno local, las Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, grupos organizados, todas las fuerzas vivas del cantón, lo hacemos digitalmente, lo hacemos por perifoneo, lo hacemos por volanteo, hacemos cuñas radiales, se hacen publicaciones en periódicos nacionales y el perifoneo lo hacemos ya muy cerca del proceso de campo, porque si lo hace muy antes a las personas se les olvida. Vamos a hacerlo lo más pegado posible con el trabajo para que lo tengan vigente lo del perifoneo. A veces inclusive va delante de nosotros un día antes, si vamos para tal distrito se va un día antes para que la gente tenga fresca la información del proyecto. Hacemos grupos de difusión, ahora que es muy sencillo con esto de WhatsApp, ahí les voy a pedir autorización tal vez, porque a ustedes los vamos a incluir en esos

1 grupos de difusión de WhatsApp para estar haciendo llegar la información y también
2 les voy a pedir un favor, para dejar plasmado que estuvimos aquí hoy nosotros, si
3 nos dan la autorización de tomar un par de fotos, que el compañero tome un par de
4 fotos para llevar las imágenes porque el registro nos pide a nosotros la prueba de
5 que se está haciendo todas esas etapas de divulgación y acercamiento al gobierno
6 local. Las disculpas del caso.

7 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

8 → Johnny Quirós: Con mucho gusto, cualquier consulta.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Primero, muchas gracias por la exposición, por la
10 seriedad.

11 Yo tengo algunas dudas que tal vez nos puedan servir para solucionar algunos
12 problemas que nosotros estamos teniendo o hemos tenido.

13 La primer duda que tengo es si ustedes han hecho este trabajo en algún cantón
14 nuevo. Entiéndase si ya esto que empezaron ustedes lo hicieron en Puerto Jiménez,
15 en Monteverde.

16 → Johnny Quirós: Sí lo hemos hecho. De hecho, en este manual que les hablaba, que
17 nos dice a nosotros cómo ejecutar el proyecto, hay un apartado que viene
18 específicamente para estos distritos nuevos o cantones nuevos, tenemos que
19 modificar un poquito el proceso, porque entendemos; ahora lo estábamos
20 discutiendo igual con el colega que la mayoría de las fincas de acá deben estar
21 inscritas en Grecia.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Así es.

23 → Johnny Quirós: Por ejemplo, para este caso de distritos nuevos o cantones nuevos
24 se implementa al proyecto un listado. Nosotros en el proceso de conformación
25 identificamos todas las fincas que están inscritas en Grecia pero que pertenecen a
26 Río Cuarto, porque ya las podemos ubicar espacialmente y sabemos si están dentro
27 o no, entonces nosotros levantamos un listado adicional de todo el proceso que
28 tenemos, de todas las fincas que nosotros tenemos certeza que están en Río Cuarto
29 y se lo damos a registro y de oficio los va a trasladar a Río Cuarto, el propietario no
30 tiene que hacer un proceso, el registro lo va a hacer de oficio.

1 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vieras que a nivel solo de anécdota, nosotros
2 estamos; utilizando un término muy coloquial; estamos perdiendo plata,
3 precisamente por eso, porque los notarios, Rodrigo tiene más fondo sobre el tema,
4 pero cuando un notario hace una inscripción o un negocio jurídico hay un timbre o
5 un monto que va a la municipalidad y mayoritariamente al tener nosotros ese
6 problema ese timbre se paga en la municipalidad de Grecia aún cinco años después
7 de que nosotros estamos constituidos como Cantón. ¿Por qué? Porque el Plano
8 Catastro a vista del notario sigue saliendo en Grecia y hemos hecho muchas
9 reuniones y el registro está actualizando de 500 en 500, pero, ahora mi pregunta es
10 ¿concluido ese trabajo se actualiza por default todo?

11 → Johnny Quirós: Dos cosas; se actualiza por default, obviamente hay que esperar a
12 que esté ya definitivo y se declare ya terminado.

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: A que opere el principio de publicidad.

14 → Johnny Quirós: Exactamente. Pero otro muy importante, estando el mapa usted
15 como topógrafo ya no va a poder hacer un plano catastral diciendo que esa
16 propiedad está en Grecia, porque el mapa lo ubica en Río Cuarto.
17 Entonces todas esas segregaciones nuevas e inscripciones nuevas sí o sí tienen
18 que aparecer en Río Cuarto, porque el mapa no te va a dejar salirte, porque ya la
19 propiedad está ubicada en Río Cuarto.

20 Entonces para contestarle, para atrás se va a hacer de oficio y para adelante se va
21 a hacer en automático.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Esa era mi pregunta. ¿Para atrás se va a solucionar
23 ese problema? Porque ya la información literal que va a estar en los planos va a ser
24 la correcta, entonces va a hacer Distrito 01-02-03, Cantón 16.

25 → Ing. Rodrigo Campos: En realidad los planos desde que se conformó el cantón, los
26 planos todos están bien, el tema es la situación geográfica que está en el registro
27 de las fincas originales, porque al momento que se creó la ley de creación del cantón
28 no se dio el mandato de que se hiciera ese cambio de oficio, además de que pasa
29 de un distrito a tres y el registro no sabe en qué distrito está cada propiedad y hasta
30 ahora lo va a tener claro.

- 1 → Johnny Quirós: Nosotros tuvimos esa misma dificultad porque primero fue distrito
2 único y muchas inscripciones se hicieron sobre el distrito único y después pasó a
3 ser tres distritos e igual tuvimos que determinar de esas que se inscribieron en el
4 distrito único, ¿ahora a qué distrito de los otros dos pertenecen?
- 5 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Eso es lo que van a hacer ustedes?
- 6 → Johnny Quirós: Eso es lo que ya hicimos y vamos a terminar.
- 7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Mi otra pregunta es ¿Esa recolección de datos,
8 ustedes en qué la operan? ¿Qué sistema? ¿Es una recolección que ustedes hacen?
9 Es que estoy inmediatamente pensando en unir esto al tema de IBI, de impuesto de
10 bienes inmuebles, para hacer un cotejo entre la información real que ustedes van a
11 censar; esto es un censo, un censo muy técnico.
- 12 → Johnny Quirós: El censo es parte de todo el proyecto.
- 13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es parte del proyecto, para ponerla en espejo con el
14 sistema, entonces mi pregunta es un poco, o sea; yo necesito poner esas dos bases
15 de datos a conversar totalmente, entonces mi pregunta es si eso es fragmentado,
16 ¿se puede fragmentar?, ¿es manejable? ¿podemos tener un convenio con la
17 municipalidad en algún momento para nosotros exportar eso a IFAM infinito?; que
18 es el sistema que utilizamos nosotros y poder tener ya mayor precisión con respecto
19 a las bases de datos que hoy nosotros tenemos, que son mayoritariamente a la vista
20 del registro con la situación catastral anterior, que inmediatamente en el momento
21 en que ustedes hagan clic a darle principio de publicidad de registro a eso, cambia
22 un poco, entonces es un poquito lo que quisiera saber, es ¿cómo sería el manejo
23 de esa base de datos?.
- 24 Es un sistema me imagino que nacional, pero que se puede fragmentar por distritos
25 y que vamos, ¿es tocable? ¿es exportable o no es exportable? ¿o es un trabajo que
26 ya nosotros aquí con ingeniería de datos de la misma página de ustedes podríamos
27 hacer?, es lo que quisiera preguntarle sobre eso.
- 28 → Johnny Quirós: Voy a tratar de contestarle. Hizo varias preguntas al mismo tiempo.
29 ¿La información va a estar disponible para la Municipalidad? Sí, eso es un hecho,
30 ya inclusive donde terminamos, ya las otras municipalidades tienen acceso a la

1 información. Va a tener acceso a la información a municipalidad y cualquiera.
2 ¿Dónde es? En un sistema informático. Ahora todo es digital y facilita el acceso y el
3 trasiego de información.
4 En ese mismo sistema que yo les dije ahora que se llama SIRI, no sé si lo que voy
5 a decir está un poco técnico, pero sino después Rodrigo se los explica, pero es un
6 sistema de información geográfica donde están los mapas y la publicidad se da; ya
7 sea en línea por la ventana de consulta del sistema propio del registro o por servicios
8 de información geográfico que nosotros llamamos WMS, es un enlace que va a
9 poder configurar en el un sistema de posición geográfico que utiliza aquí la
10 Municipalidad y va a traer toda la información y lo va a tener en las máquinas de
11 ellos para consultarla.
12 ¿Qué no pueden hacer? Editarla, porque como vimos ahorita el marco legal el único
13 que tiene potestad legal para hacerlo es el Estado, pero el mantenimiento y la
14 actualización del mapa corre por el registro, o sea que la Municipalidad no va a tener
15 que invertir dinero para hacerlo, sólo va a tener que conectarse y ver la información.
16 Sí pueden tenerla de forma local, que les den un shape o les den una base de datos
17 geográfica, ya es un tema que yo les diría que pueden consultarlo directamente.
18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Una vez habíamos ido atraer una al registro ¿Qué
19 era lo que usted había traído?
20 → Ing. Rodrigo Campos: Lo que nos habían dado al inicio era el acceso a SENDA, que
21 son datos que pasan trimestralmente o cada cuatro meses o por ahí.
22 → Johnny Quirós: Antes el registro les enviaba a los municipios un CD con las
23 imágenes de los planos y con un listado de fincas. Ahora existe el sistema digital
24 que se llama SENDA.
25 → Ing. Rodrigo Campos: Como una nube.
26 → Johnny Quirós: Es como una base de datos en la nube y le dan un código y usted
27 puede descargar lo que sea.
28 → Ing. Rodrigo Campos: Este proceso de la zona catastrada cuando ya esté
29 oficializada es similar pero actualizada al día a día de lo que tenemos ahora que
30 habíamos contratado con Geotecnologías, pero local, en cambio ahora va a ser ya

- 1 del registro y va a estar actualizado en tiempo real.
- 2 → Johnny Campos: Nosotros los profesionales; los topógrafos y los notarios somos los
3 que nutrimos al registro para que se haga la actualización del mapa. Todos los
4 planos nuevos y escrituras nuevas son los que vienen a mantener actualizado el
5 mapa. Obviamente el registro tiene que hacer un proceso intermedio a la hora de
6 subir la información al mapa y después la exposición pública y hay un delayed; no
7 sé; de unos días según la cantidad de información que tengan para trabajar, pero
8 prácticamente va a estar en tiempo real para que ustedes la tengan a mano y con
9 base a esa información puedan tomar decisiones para el cantón.
- 10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenísimo, de mi parte eso sería, Presidente.
- 11 Volver a agradecerles, me parece que esa información es fundamental para el país
12 y evidentemente para el cantón. Saber el uso también; imagino que no creo que
13 llegue a tal nivel de detalle con respecto al uso, pero la información que van a tener
14 para después ir haciendo distribuciones de plan regulador y todo ese tipo de cosas
15 va a ser fundamental, porque vas a tener la data muy fresca y muy precisa y
16 actualizada para poder tomar decisiones con respecto a la fragmentación.
- 17 De mi parte muy agradecido y es un súper proyecto y mucho trabajo.
- 18 → Jhonny Quirós: Solo para aportar un poquito más ahí, porque hablaste del plan
19 regulador.
- 20 Yo diría en mi conocimiento mucho o poco de esto, que es una herramienta
21 primordial para un plan regulador porque la ubicación de las propiedades te va a
22 decir dónde está el conjunto de propiedades residenciales, donde está el conjunto
23 de propiedades para tema ganadero o comercial, productivas y con base a esa
24 información, usted puede tomar decisiones para hacer esa zonificación. Es muy
25 importante que la zonificación realmente sea atinada, no solo hacerla, sino que sea
26 atinada y pensada a futuro.
- 27 En muchos cantones tenemos ese problema, hay un plan regulador, pero es
28 obsoleto, porque donde pensaron que iba el crecimiento para ahí no se fue, porque
29 no tomaron decisiones con una herramienta adecuada y esta información es
30 fundamental.

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Muchísimas gracias.
- 2 → Johnny Quirós: Agradecerles el espacio y vamos a seguir en contacto, los vamos a seguir molestando, los vamos a estar informando sobre todos los procesos y las etapas que vamos a hacer, que el gobierno local esté enterado, porque cuando empezamos estos procesos de campo muy posiblemente donde llamen primero es aquí y si llaman y dicen; - no sabemos nada-, se nos jode a nosotros el proceso.
- 7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Además ofrecerle de parte estoy seguro que del Concejo, pero a nombre propios como Alcalde y como Administración; el equipo, toda la facilidad para que hable con Rodrigo o con Jose; el otro muchacho que está ahí y con nosotros para lo que ocupen, contactos cuando ocupen buscar líderes, todo ese tipo de cosas que con mucho gusto estamos para servirles.
- 12 → Jhonny Quirós: Hay un colega nuestro que se encarga de toda la parte de divulgación y ese posiblemente sea el que los va a comenzar a molestar en adelante, a pedirles contactos, a pedirles que ubiquemos a las asociaciones de desarrollo y demás, entonces sí los vamos a molestar bastante.
- 16 Iba a decir algo importante con el tema de este proceso, también la Municipalidad es un actor fundamental porque la Municipalidad; supongo que esta debe tener pocas propiedades a nombre de la Municipalidad, pero es importante que la Municipalidad también verifique las propiedades Municipales.
- 20 Entonces, cuando venga la exposición pública del trabajo de campo tal vez nos vamos a contactar con Rodrigo para verificar esas propiedades y también nosotros necesitamos que en la fase de exposición pública lleguen a verificarlas y que nos firmen el acta de conformidad que están de acuerdo con el proceso que se hizo.
- 24 Es muy importante que el señor Alcalde se acerque y ahí vamos a estar molestando.
- 25 Les vamos a dar un espacio a la Municipalidad para que no tenga que hacer fila sino un espacio programado en una cita y Rodrigo o la persona que envíe pueda verificar toda la finca y el señor Alcalde llega a firmar.
- 28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias.
- 29 → Johnny Quirós: Muchas gracias.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 27

1

CORRESPONDENCIA.

2 **a) Informe de correspondencia.**

3 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el
4 informe de correspondencia 057, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

5 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.

RÍO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 057-2025		FECHA:05/05/2025		
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	29/4/2025	Auditoría Interna	OF-AI-018-2025	Taller impartido por la CGR	Participación de Auditoría Interna en Taller Presencial para el Fortalecimiento del Ciclo Presupuestario de los Gobiernos Locales de la CGR en fecha 07 de mayo de 2025.	Dar por conocido y recibido.
2	29/4/2025	Alfredo Chaves Álvarez	N/A	Visita de campo para aclaración de ubicación de Camino 2-16-050	Solicitud de corrección y eliminación de la Calle Alfredo Chaves 2-16-050 que actualmente figura dentro de los linderos de la Finca Folio Real 2-134752-000	Dar acuse de recibido y trasladar a la Administración para su respuesta.
3	30/4/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0438-2025	Exp. 24.865	"REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"	Dar por recibido.
4	30/4/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-542-2025	Exp. 24.783	"REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE"	Voto de apoyo.
5	30/4/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0443-2025	Exp. 24.881	"DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS"	Voto de apoyo.
6	30/4/2025	Asamblea	AL-CPEAMB-572-2025	Exp. 24.722	"REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 . LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE "CAUDALES ECOLÓGICOS" PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTA A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS."	Dar por recibido.
7	2/5/2025	Auditoría Interna	OF-AI-019-2025	Ley 10.668	ENTRADA EN VIGENCIA DE ADICIÓN DEL INCISO V) AL ARTÍCULO 13 Y REFORMA DE LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES.	Dar por conocido y recibido.

20 → Presidente Daniel Vargas: En ausencia de comentarios, procedemos con la
21 votación del informe de correspondencia.

22 **ACUERDO N° 03.**

23 Aprobar el Informe de Correspondencia 057-2025, tal y como fue presentado por la
24 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 **b) Solicitud de licencia temporal de licores ADI Río Cuarto.**

27 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. de la agenda tenemos la Solicitud de
28 Licencia Temporal de licores de la ADI Río Cuarto.
29 Como es un tema que va para Comisión no vamos a discutir el fondo del asunto y
30 pasamos a la propuesta de acuerdo.

03

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com
Dirección: 200m norte de la Iglesia Católica Río Cuarto, Alajuela.



Río Cuarto de Alajuela, 30 abril del 2025

Señor:

Daniel Vargas Jara

Presidente Consejo Municipal

Municipalidad Río Cuarto

Estimada Presidenta Municipal:

Para la Junta directiva de la ADI Río Cuarto es un gusto saludarle, esperando se encuentre de la mejor manera en su vida personal como profesional.

Con el fin de realizar las Fiestas Cantonales Rio Cuarto 2025, los fondos recaudados de dichas actividades serán destinados para las mejoras de infraestructura de las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Cuarto, solicitamos de favor por este medio la emisión de una patente temporal para la venta de licor para dichas actividades.

Con vista en lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente se solicita de la manera más atenta y respetuosa, se apruebe a esta Asociación de Desarrollo Comunal una licencia temporal de licores con base en lo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley #9047

Se indica que la Asociación de Desarrollo cumple a cabalidad con lo solicitado en el artículo 8 de la ley supra citada siendo que:

- La personería jurídica de la Asociación se encuentra vigente y al día cuyo representante legal es Mario Jimenez Bogantes, cédula 20725 0019.
- Que la actividad se llevará a cabo en las instalaciones de la ADI de Río Cuarto.
- Que el lugar donde se venderán las bebidas alcohólicas cuenta con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento por parte del ministerio de salud (se adjunta).

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 29

1

2

3

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251



4

Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com

5

Dirección: 200m norte de la Iglesia Católica Río Cuarto, Alajuela.

6

- En cuanto a las obligaciones frente a la Administración municipal se indica que según los artículos 4 inciso k) de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles #7509 y 5 inciso k) del Reglamento a la ley sobre Bienes Inmuebles Decreto Ejecutivo #27601-H del 12 enero de 1999, publicado en la Gaceta # 18 del 27 enero de 1999, las Asociaciones de Desarrollo se encuentran exoneradas del pago del respectivo impuesto.
- Que la Asociación de Desarrollo se encuentra al día como Patrono. CCSS-INS
- Que se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos proyectados de la venta de licor en la actividad mencionada. La ADI Cuenta con un inventario estimado de ochocientos mil colones exactos. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047.
- Que se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos proyectados de la venta de entradas para la actividad mencionada. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por dicha patente según lo determinado por la ley #9047.
- Que se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos proyectados de la venta de comidas para la actividad mencionada. Por lo que se solicita usar estos montos para la estimación de valor
- Además, no se cuenta con empleados para ninguna de las áreas solamente colaboradores voluntariados.
- Se adjunta póliza responsabilidad civil para salvaguardar la integridad de los asistentes al evento y los colaboradores voluntariados.
- Se presenta esta solicitud y la respectiva documentación como soporte para poder realizar los trámites respectivos ante la Municipalidad, la actividad se llevará a cabo a partir del 15 al 19 de mayo del presente año.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Se despide muy cordialmente:

Mario Jimenez Bogantes
Presidente ADI Río Cuarto



23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 30

1

030

2



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

3

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

4

5 Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 5, Folio: 1095, Asiento: 2858 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN
6 DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA, código de registro número: 1098 del Cantón ALAJUELA-RÍO
7 CUARTO, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día:
8 8/12/1974.

9 Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): MARIO
10 ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES, cédula número 207250019, registrado bajo el Tomo: 161, Folio: 220, Asiento: 71322.

11 También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	CARLOS FERNANDO JIMENEZ MORA	207350511
Tesorero	JOSE VARGAS TORRES	303330649
Secretario	FABIOLA ARCE JIMENEZ	402270365
Vocal1	WILSON ARGENIS SAENZ MARENCO	207730896
Vocal2	MELISSA RODRIGUEZ SERRANO	206890578
Vocal3	ROXANA MARIA PERALTA ROJAS	204540510
Fiscal1	STEPHANIE MURILLO LORIA	206910510

12 Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma
13 del Vicepresidente para Trámites bancarios.

14 Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 29/4/2027

15

16 Dada en San José, a las 09:49 horas del día 30/4/2025.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

29

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 31

1

029

2



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

5

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

6

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

7

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

8

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

10

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

11

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

29

30

2 / 2

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 32



20 MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
21 RIO CUARTO, ALAJUELA

22 **DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROYECTADOS**

23 Yo Mario Jimenez Bogantes, mayor, con domicilio en Rio Cuarto, Alajuela 300m norte de la Cruz Roja costado, portador/a de la cédula de identidad () DIMEX () Pasaporte () Documento de identificación (*) número 2 0725 0019, a título personal () en representación (*) de la persona jurídica Asociación de Desarrollo Integral de Rio Cuarto, titular de la cédula de persona jurídica número 3002071543, domiciliada en Rio Cuarto 200m norte de la iglesia católica; de manera voluntaria, sin que medio ningún tipo de coacción o amenaza DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO (i) Que los ingresos proyectados para el primer año, comprendido entre los meses de enero a diciembre, de la actividad comercial VENTA DE LICOR, se estiman en la suma bruta de (escribir monto en letras):

24 UN MILLON DE COLONES NETOS (ii) Que, para el ejercicio de la actividad comercial arriba indicada, requiero de 0 colaboradores (trabajadores). (iii) Rindo la presente declaración jurada en virtud de la solicitud de Licencia Comercial para la actividad mencionada y que se desarrollará en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Rio Cuarto. (iv) Asimismo, declaro que la información contenida en el presente documento y sus anexos es verdadera, completa y fue verificada por mi persona. (v) Acepto y comprendo que la declaración aquí rendida queda sujeta a lo establecido en la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, sus reformas y al ordenamiento jurídico nacional vigente. ES TODO. Firmo en la ciudad de Rio Cuarto al ser las 14 horas 00 minutos del 30 de Abril del 2025.

25 



29 Firma de la persona declarante.

30 Recibido y Sello

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 33



**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
CEDULA JURIDICA 3-002-071543
TEL 2465-5251**
Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com
Dirección: 200m norte de la Iglesia Católica Río Cuarto, Alajuela

Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com
Dirección: 200m norte de la Iglesia Católica Río Cuarto, Alajuela.

Río Cuarto de Alajuela, 25 abril del 2025

Señor:

Daniel Vargas Jara

Presidente Consejo Municipal

Municipalidad Río Cuarto

Estimada Presidenta Municipal:

Para la Junta directiva de la ADI Río Cuarto es un gusto saludarle, esperando se encuentre de la mejor manera en su vida personal como profesional.

Con el fin de realizar las Fiestas Cantonales Rio Cuarto 2025, los fondos recaudados de dichas actividades serán destinados para las mejoras de infraestructura de las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Cuarto, solicitamos de favor por este medio la emisión de una patente temporal para la venta de licor para dichas actividades.

Con vista en lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente se solicita de la manera más atenta y respetuosa, se apruebe a esta Asociación de Desarrollo Comunal una licencia temporal de licores con base en lo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley #9047

Se indica que la Asociación de Desarrollo cumple a cabalidad con lo solicitado en el artículo 8 de la ley supra citada siendo que:

- La personería jurídica de la Asociación se encuentra vigente y al día cuya representante legal es Verónica Jiménez Mora, cédula 207730092.
 - Que la actividad se llevará a cabo en las instalaciones de la ADI de Río Cuarto.
 - Que el lugar donde se venderán las bebidas alcohólicas cuenta con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento por parte del ministerio de salud (se adjunta).

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 34

1 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
2 CEDULA JURIDICA 3-002-071543

3 TEL 2465-5251

4 Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com
Dirección: 200m norte de la Iglesia Católica Río Cuarto, Alajuela.



- 5 - En cuanto a las obligaciones frente a la Administración municipal se indica
6 que según los artículos 4 inciso k) de la Ley del Impuesto Sobre Bienes
Inmuebles #7509 y 5 inciso k) del Reglamento a la ley sobre Bienes
Inmuebles Decreto Ejecutivo #27601-H del 12 enero de 1999, publicado en
la Gaceta # 18 del 27 enero de 1999, las Asociaciones de Desarrollo se
encuentran exoneradas del pago del respectivo impuesto.
7
8 - Que la Asociación de Desarrollo se encuentra al día como Patrono. CCSS-
9 INS
10 - Que se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos
11 proyectados de la venta de licor en la actividad mencionada. La ADI Cuenta
con un inventario estimado de ochocientos mil colones exactos. Por lo que
12 se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por dicha
patente según lo determinado por la ley #9047.
13 - Que se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos
14 proyectados de la venta de entradas para la actividad mencionada. Por lo que
se solicita usar estos montos para la estimación de valor a pagar por
dicha patente según lo determinado por la ley #9047.
15 - Que se declara que se estiman un millón de colones exactos como ingresos
16 proyectados de la venta de comidas para la actividad mencionada. Por lo que
se solicita usar estos montos para la estimación de valor
17 - Además, no se cuenta con empleados para ninguna de las áreas solamente
colaboradores voluntariados.
18 - Se adjunta póliza responsabilidad civil para salvaguardar la integridad de
los asistentes al evento y los colaboradores voluntariados.
19 - Se presenta esta solicitud y la respectiva documentación como soporte para
poder realizar los trámites respectivos ante la Municipalidad, la actividad se
20 llevará a cabo a partir del 15 al 19 de mayo del presente año.
21

22 Se despide muy cordialmente:

23 **VERONICA** Firmado digitalmente
24 **JIMENEZ** por VERONICA
25 **MORA** JIMENEZ MORA
Fecha: 2025.04.25
13:42:05 -06'00'

26 Verónica Jiménez Mora

27 Presidente ADI Río Cuarto



ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 35

1



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

5 **CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA**

6

7 Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de
8 Registro, bajo el Tomo: 5, Folio: 1095, Asiento: 2858 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN
9 DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO, ALAJUELA, código de registro número: 1098 del Cantón ALAJUELA-RÍO
10 CUARTO, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día:
11 8/12/1974.

12 Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): VERONICA
13 JIMENEZ MORA, cédula número 207730092, registrado bajo el Tomo: 147, Folio: 252, Asiento: 64354.

14 También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	JOSE MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS	111410981
Tesorero	JOSE VARGAS TORRES	303330649
Secretario	EDWIN ENRIQUE AGUILAR MORERA	206540975
Vocal1	FABIOLA ARCE JIMENEZ	402270365
Vocal2	ALVARO HIGINIO OROZCO JIMENEZ	203110452
Vocal3	JUNIOR CASTRO ROJAS	108750404
Fiscal1	ROXANA MARIA PERALTA ROJAS	204540510

15 Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma
16 del Vicepresidente para Trámites bancarios.

17 Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 29/4/2025

18 Dada en San José, a las 12:53 horas del día 25/4/2025.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

29

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 36

1



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

4

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

5

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

6 "Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d)
7 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N.
196, del 8 de octubre de 2009.

8 De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así
como a los particulares.

9 En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe
10 comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

11 Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la
información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

29

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 37



12 Yo Verónica Jimenez Mora, mayor, con domicilio en Rio Cuarto costado este del BCR, portador/a
13 de la cédula de identidad () DIMEX () Pasaporte () Documento de identificación (*) número
14 2 0773 0092, a título personal () en representación (*) de la persona jurídica Asociación de
15 Desarrollo Integral de Rio Cuarto, titular de la cédula de persona jurídica número 3002071543,
16 domiciliada en Rio Cuarto 200m norte de la iglesia católica; de manera voluntaria, sin que medio
17 ningún tipo de coacción o amenaza **DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO** (i) Que los ingresos
18 proyectados para el primer año, comprendido entre los meses de enero a diciembre, de la
19 actividad comercial VENTA DE LICOR, se estiman en la suma bruta de (escribir monto en letras):
20 UN MILLON DE COLONES NETOS (ii) Que, para el ejercicio de la actividad comercial arriba
21 indicada, requiero de 0 colaboradores (trabajadores). (iii) Rindo la presente declaración jurada
22 en virtud de la solicitud de Licencia Comercial para la actividad mencionada y que se desarrollará
23 en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Rio Cuarto. (iv) Asimismo, declaro que la
24 información contenida en el presente documento y sus anexos es verdadera, completa y fue
verificada por mi persona. (v) Acepto y comprendo que la declaración aquí rendida queda sujeta
a lo establecido en la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, sus reformas y al
ordenamiento jurídico nacional vigente. **ES TODO**. Firmo en la ciudad de Río Cuarto al ser las
14 horas 00 minutos del 24 de Abril del 2025.

25 **VERONICA** Firmado digitalmente
26 **JIMENEZ** por **VERONICA**
27 **MORA** **JIMENEZ MORA**
Fecha: 2025.04.25
14:15:05 -06'00'



28 Firma de la persona declarante.

29 Recibido y Sello

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 38



Municipalidad de Río Cuarto
Administración Tributaria

Página 1

✓✓✓

Teléfonos: 4000-1600

Hace constar

Que el (la) señor (a)(ita):
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO AL
Cédula No.:3002071543

1. De acuerdo a los registros del impuesto sobre bienes inmuebles

* Es contribuyente según Ley No. 7729

No. Folio Real	Imponible	Área
2-00178857-0-0-000	332,200,000,00	5369,23

* Se encuentra al día en el pago al cuarto trimestre de 2025

2. Con respecto a los tributos relacionados con venta de agua y servicios de acueducto

* No es contribuyente de los mismos.

3. Con respecto a los demás tributos municipales (patentes, servicios u otros)

* No se registran cuentas pendientes para PERMISO DE CONSTRUCCIÓN al 25 de abril de 2025.

* Se encuentra al día en el pago de PATENTES (REGIMEN TRADICIONAL) al primer trimestre de 2025

* No se registran cuentas pendientes para PATENTE COMERCIAL al 25 de abril de 2025.

* No se registran cuentas pendientes para PATENTES VARIAS al 25 de abril de 2025.

* No se registran cuentas pendientes para LICENCIA LICOR SALON DE BAILES Y VENTA LICOR al 25 de abril de 2025.

* No se registran cuentas pendientes para LICENCIAS DE LICORES al 25 de abril de 2025.

* Se encuentra al día en el pago de TIMBRE 2% DE PARQUES NACIONALES (REGIMEN TRADICIONAL) al primer trimestre de 2025

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO/PARQUES LICORES al 25 de abril de 2025.

* No se registran cuentas pendientes para TIMBRE PRO PARQUE DE ₡5000,00 al 25 de abril de 2025.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a las 10:19:23 del día 25 de abril de 2025.

Responsable del Estudio

Raquel Castro

Tel.: 4000-1600, Correo: rcastro@muniriocuarto.go.cr

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 39



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto hchacon@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +4000 1600 Ext 10
Costa Rica www.muniriocuarto.go.cr

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Nº Trámite: **US-226-2023**

Fecha: 20/7/2023

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre del propietario:

ADI RIO CUARTO

Número de cédula:

3002071543

Distrito: RÍO CUA

1

[View Details](#)

— 1 —

Número de Fó

178857

Uso solicitado:

178657

Área de la finca:

ACTIVIDAD RECREATIVA

Área de la finca: 5326,00 m² 0,533 Ha
La Municipalidad de Río Cuarto, con fundamento en la información aportada por el interesado en el trámite US-226-2023, y en ejercicio de las competencias establecidas por la Constitución Política y la Ley de Planificación Urbana N°4240, certifica que de conformidad con el "Procedimiento para Certificación de Usos del Suelo en el Cantón de Río Cuarto" publicado en el Trascendencia N°207 a La Gaceta N°193 del 05 de agosto del 2020, certifica que el uso del suelo solicitado para ACTIVIDAD RECREATIVA es CONFORME. Asimismo, que de conformidad con la legislación vinculante los parámetros urbanísticos mínimos son los siguientes:

Según Ley 9047 Art. 09 Inciso B establece. No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas.

Área mínima del lote	<u>120</u>	m²	Cobertura:	<u>75</u>	%
Frente mínimo	<u>6</u>	m²	Altura mínima:	<u> </u>	m
Retiro lateral y posterior mínimo:	<u>1,5</u>	m²	Retiro frontal mínimo:	<u>3</u>	m
Frente a:	<u>RTA NACIONAL</u>		Alineamiento MOPT:	<u>REQUERIDO</u>	
Alineamiento INVU:	<u>NO REQUERIDO</u>				

RETIROS: Aplica el Artículos 96 y 97 del Reglamento de Construcciones del INVU. Los retiros aplican tanto para la colocación de estructuras relacionadas con construcciones como para la colocación de cualquier clase de infraestructura fija o móvil para el desarrollo de actividad comercial. Cualquier retiro adicional necesario así señalado según afectaciones observadas y señalados en observaciones se solicitará y aplicará conforme a los artículos del 82 al 93 Reglamento de Construcciones del INVU. Los retiros laterales no se exigen cuando el material de la pared colindante es incombustible o no haya ventanas o linternillas, de lo contrario se aplica el retiro mínimo indicado. En ausencia de tapia el retiro mínimo es de 3m para un nivel, para dos niveles es de 4m.

La presente certificación corresponde a un acto declarativo que establece la CONFORMIDAD del suelo consultado con respecto a la normativa Urbanística vigente, por lo tanto, no genera ningún derecho subjetivo al administrado ni corresponde a ninguna licencia municipal para construir o permiso de construcción, aunado a ello se debe de considerar lo estipulado en la Resolución Ejecutiva N°1909-2017-SETENA sobre excepciones para presentar EIA. Este certificado mantendrá su vigencia en el tanto se mantenga invariable la normativa urbanística aplicable.

 Digitally signed by
HENRY CHACON
BOLAÑOS (FIRMA)



Digitally signed by
HENRY CHACON
BOLAÑOS (FIRMA)



ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 40

1

2

3 Detalle de Certificaciones o
4 Productos *

5 Bienes Monitoreados

6 Búsqueda Gráfica Marcas

7 Carrito de Compras

8 Consultas Gratuitas *

9 Certificación Imágenes *

10 Historial de Compras

11 Historial de Usos

12 Impuesto Personas Jurídicas

13 Índice Personas Físicas

14 Índice de Personas Jurídicas

15 Transitorio III Ley 9428

16 Mi Cuenta

17 Mi Inventario

18 Reserva de Matrícula

19 Solicitud de Placas

20 Consulta Salidas del País

21 Certificado Catastral

22 Tarjeta de Salidas del País

23 Título de Propiedad

24 Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 178857---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 178857 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE PATIO, PARQUEO, SALON COMUNAL, REDONDEL Y ESTACION DE BOMBEROS

SITUADA EN EL DISTRITO 1-RIO CUARTO CANTON 16-RIO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

LINDEROS:

NORTE : CALLE EN MEDIO FERNANDO JIMENEZ OTRO

SUR : CALLE EN MEDIO RIO CUARTO

ESTE : CALLE PUBLICA

OESTE : CALLE PUBLICA Y OTRO

NORESTE : CALLE PUBLICA CON FRENTE DE 33.78 METROS EN PARTE EL ESTADO

NOROESTE : CALLE PUBLICA CON FRENTE DE 56.87 METROS

SURESTE : CALLE PUBLICA CON FRENTE DE 77.78 METROS

MIDE: CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS

PLANO:A-1816753-2015

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL: NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 178857 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2675 005 001

VALOR FISCAL: 332,200,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ASO DESARR INTEG RIO CUARTO GRECIA

CEDULA JURIDICA 3-002-071543

ESTIMACIÓN O PRECIO: CUARENTA Y CINCO MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0316-00010731-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-ABR-1987

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 25-04-2025 a las 10:23 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Compartir](#)

29

30

ACTA 057-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 05 de mayo del 2025
 pág. 41

017

1	INSCRIPCIÓN: 2-1816753-2015		2015-30016-C																					
2	Fecha: 05/05/2015 08:58:20	Registrador: ROSA MARIA MADRIGAL ABARCA	2015-30016-C																					
3	27FBCA9C0DE000CE70D2A4C00E329		17/04/2015 09:31:58																					
4	Catastro Nacional 2015-30016-C 17/04/2015 09:31:58																							
5	Relacionado																							
6	<table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>A C I M U T</th> <th>DIST.(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>212° 44.8'</td> <td>56.87</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>123° 10.3'</td> <td>81.36</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>032° 43.2'</td> <td>77.78</td> </tr> <tr> <td>4-5</td> <td>305° 10.5'</td> <td>33.78</td> </tr> <tr> <td>5-6</td> <td>212° 07.0'</td> <td>23.10</td> </tr> <tr> <td>6-1</td> <td>304° 22.4'</td> <td>47.84</td> </tr> </tbody> </table>			LINEA	A C I M U T	DIST.(m)	1-2	212° 44.8'	56.87	2-3	123° 10.3'	81.36	3-4	032° 43.2'	77.78	4-5	305° 10.5'	33.78	5-6	212° 07.0'	23.10	6-1	304° 22.4'	47.84
LINEA	A C I M U T	DIST.(m)																						
1-2	212° 44.8'	56.87																						
2-3	123° 10.3'	81.36																						
3-4	032° 43.2'	77.78																						
4-5	305° 10.5'	33.78																						
5-6	212° 07.0'	23.10																						
6-1	304° 22.4'	47.84																						
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
25																								
26	PARA RECTIFICAR AREA EN / FOLIO REAL 2178857-000 AREA INSCRITA 5988,91m ² MODIFICA EL PLANO A-889439-2003 A-330355-1978																							
27	SITUADO EN RIO CUARTO DISTRITO 6 RIO CUARTO CANTON 3 GRECIA PROVINCIA 2 ALAJUELA	AREA 5326m ²	PROTOCOLO TOMO 19145 FOLIO 142 ESCALA 1:1000 FECHA abril 2015 ARCHIVO 200-35																					
28	DOY FE QUE LOS LINDEROS EXISTEN-LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL ABIERTA Y RADIALES A LOS VERTICES-ERRORES ESTIMADOS ANGULAR O GRADOS DOS MINUTOS - LINEAL 0,05 m.		 ROBERTO CHACON ARCE PERITO TOPOGRAFO PT 2406																					
29																								
30																								

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 42



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
Nº: 319826

REGIÓN RECTORA DE SALUD: CENTRAL NORTE

ÁREA RECTORA DE SALUD: GRECIA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (#5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativas vigentes, se extiende el presente permiso de funcionamiento a:

SALÓN MULTIFUNCIONAL DE RÍO CUARTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO CUARTO

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MAURICIO CASCANTE VILLALOBOS

CÉDULA JURÍDICA: 3002071543 CÉDULA DE IDENTIDAD: 111410981

TIPO DE ACTIVIDAD: SALÓN MULTIUSO Y OFICINAS

DIRECCIÓN: ALAJUELA

GRECIA

PROVINCIA

CANTÓN

RÍO CUARTO

DISTRITO

OTRAS SEÑAS: DEL TEMPLO CATÓLICO 100 MTS NORTE

CLASIFICACIÓN CIU: 9329

TIPO DE RIESGO: B

DADO EN LA CIUDAD GRECIA A LOS DIAS 21 DÍAS DEL MES 07 DEL 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de éste o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo, o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente general.

Tiene validez de: 5 años.

Debe de ser renovado el: 21 de 07 del 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la

Resolución Nº: 1815-2021

MARITZA GABRIELA MIRANDA MURILLO

NOMBRE

DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD

Original: Interesado

DIRECTOR (A) ÁREA RECTORA DE SALUD

CC: Expediente de ARS

SELLO

FIRMA

GRECIA

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 43

1
2 **"ANEXO 2.**
3 **FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO**

FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO.			
<i>(No dejar espacios en blanco, escribir claro en letra imprenta o de molde, sin tachaduras)</i>			
A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO:			
1.	TIPO DE PERMISO SOLICITADO: Permiso sanitario de funcionamiento (<input checked="" type="checkbox"/>) Permiso de habilitación (<input type="checkbox"/>)		
2.	MOTIVO DE PRESENTACIÓN: Primera vez (<input checked="" type="checkbox"/>) Renovación (<input type="checkbox"/>)		
3.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: REDONDEL RIO CUARTO <i>(No utilice abreviaturas ni símbolos)</i>		
4.	CÓDIGO CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): 9329	5. CÓDIGO(S) CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):	6. GRUPO DE RIESGO A (<input type="checkbox"/>) B (<input checked="" type="checkbox"/>) C (<input type="checkbox"/>)
7.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): MONTA TOROS, RODEO, ACTOS CULTURALES Y COMUNITARIOS.		
8.	DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):		
9.	TELÉFONO(S): 2465-5251	10. FAX:	11. APARTADO POSTAL: 21601
12.	CORREO ELECTRÓNICO: adi.riocuarto@gmail.com		13. HORARIO DE TRABAJO:
14.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS:		
15.	PROVINCIA: ALAJUELA	16. CANTÓN: RIO CUARTO	17. DISTRITO: RIO CUARTO
18.	SEÑAS ESPECÍFICAS: 200M NORTE DEL BCR RIO CUARTO		
19.	GEORREFERENCIACION SEGÚN PROYECCION CRTM05	19a. Coordenada X (seis dígitos): 10.344149250935013	19b. Coordenada Y (siete dígitos): 84.21471743528484
20.	ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados): 1000M2	21. TOTAL DE PERSONAS USUARIAS 250	22. TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:
23.	EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDERÁ: a. Gas licuado de petróleo (GLP) Sí (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>) b. Gas Natural Licuado (GNL) Sí (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)		
24.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:		
25.	TIPO: Vehículo (<input type="checkbox"/>) Remolque (<input type="checkbox"/>)	26. DESPLAZAMIENTO: Terrestre (<input type="checkbox"/>) Acuático (<input type="checkbox"/>) Aéreo (<input type="checkbox"/>)	
27.	PLACA:	28. MARCA:	29. MODELO:
30.	B. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:		
31.	NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social): ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RIO CUARTO		32. No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-002-071543
33.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): VERONICA JIMENEZ MORA		34. No. DE IDENTIFICACIÓN: 207730092
35.	CORREO ELECTRÓNICO: vero.jm8@hotmail.com		36. TELÉFONO(S): 8721-4817
37.	APARTADO POSTAL: 21601	38. FAX:	39. MEDIO DE NOTIFICACIÓN: 87214817
40.	FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU PRESENTANTE LEGAL: VERONICA JIMENEZ MORA (FIRMA)	Firmado digitalmente por VERONICA JIMENEZ MORA PYMEAS Fecha: 2023-05-08 13:07:10-06'00'	41. AUTENTICACIÓN:

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 44

1

2

C. INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD MÓVIL DE SERVICIOS DE SALUD.

3

42	NOMBRE DEL PROPIETARIO (Persona física o razón social): ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RIO CUARTO	43	No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-002-071543
----	---	----	--

4

44	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): VERONICA JIMENEZ MORA	45	No. DE IDENTIFICACIÓN: 207730092
----	---	----	-------------------------------------

5

46	CORREO ELECTRÓNICO: vero.jm8@hotmail.com	47	APARTADO POSTAL: 21601
----	--	----	------------------------

6

48	TELÉFONO: 8721-4817	49	FAX:	50	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: 87214817
----	---------------------	----	------	----	---------------------------------

7

D. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

8

51	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:
----	---------------------------------

9

52	No. DE IDENTIFICACIÓN:	53	PROFESIÓN:	54	CÓDIGO PROFESIONAL:
----	------------------------	----	------------	----	---------------------

10

55	CORREO ELECTRÓNICO:	56	APARTADO POSTAL:
----	---------------------	----	------------------

11

57	TELÉFONO:	58	FAX:	59	MEDIO DE NOTIFICACIÓN:
----	-----------	----	------	----	------------------------

12

E. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD.

13

60	CÓDIGO CIIU.4 VERIFICADO Actividad Principal: 9329.0	61	CÓDIGO(S) CIIU.4 VERIFICADO Actividad(es) Accesoria(s):	62	GRUPO DE RIESGO A () B (X) C ()
----	---	----	--	----	--------------------------------------

14

63	REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud cumple con todos los requisitos dispuestos en el reglamento vigente para el tipo de permiso solicitado: SÍ (X) NO ()	Ministerio de Salud y Desarrollo Social Dirección Área Rectora de Salud de Grecia
----	--	--

15

64	Nº DE SOLICITUD: 1387-2023	67	SEÑAL: 28 JUN. 2023
----	----------------------------	----	---------------------

16

65	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD: Marcela Cruz G.
----	--

17

66	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE SOLICITUD: 28-06-2023	Firma: _____ hora: _____
----	---	--------------------------

18

F. USO EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DEL PERMISO POR PRIMERA VEZ PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO C.

19

El presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el certificado del permiso.	 PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD No. 0444-2023 FECHA: 28 / Junio / 2023 Tiene validez de 5 año(s). Fecha vencimiento: 28 / Junio / 2028 Funcionario que aprueba la solicitud: Marcela Cruz G. Firma: Marcela Cruz.	
---	---	---

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 45

1



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD DRRS Central Norte
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD ARS Grecia

RESOLUCION N° 0624-2023

En atención a solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento N° PSF-73.1_6690 presentada ante esta oficina por el señor(a):

Nombre: VERONICA JIMENEZ MORA

Tipo de Identificación: Físico nacional

Número de identificación: 207730092

Tipo de poder: Apoderado generalísimo sin límite de suma

En su carácter de representante legal o propietario del establecimiento denominado ADI RIO CUARTO, con la actividad:

Nombre: Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas

CAER: 5610.0

Riesgo: B

Descripción de la actividad: COCINA COMUNAL (venta de comidas y bebidas)

Ubicado en:

Provincia: Alajuela

Cantón: Rio Cuarto

Distrito: RIO CUARTO

Cuyo nombre es ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA, con cédula jurídica N° 3002071543, se indica lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1) Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilización y Autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud" y sus reformas, el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos indicados en el Artículo 8 y 10 (primera vez), Artículo 11 y 13 (renovación) y la normativa conexa según corresponde.
- 2) Que el establecimiento se clasifica con la actividad Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas, el CAER 5610.0, riesgo B, de acuerdo Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 46

1

2 Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas,
otorgados por el Ministerio de Salud".

3

4) Que de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de
Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas,
otorgados por el Ministerio de Salud" la vigencia del permiso es de 1 año(s).

5

6) Que de conformidad con el artículo 20, Inspecciones a las Actividades, del Decreto Ejecutivo N°43432-S "Reglamento
general para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para eventos temporales de
concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud", los establecimientos y actividades a las cuales
7 se les ha otorgado el Permiso Sanitario de Funcionamiento según el presente reglamento, serán sujetos de inspección de
forma programada o por muestreo selectivo, posterior al otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento, con la
finalidad de verificar las condiciones que fueron declaradas bajo fe de juramento.

8

POR TANTO

9

10 Esta Dirección de Área Rectora de Salud resuelve con fundamento en la Ley N° 5395 "Ley General de Salud", el Decreto
11 43432-S "Reglamento general para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorización para
eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud" para el otorgamiento del
12 Permiso Sanitario de Funcionamiento y normativas conexas, resuelve extender el permiso con el número PSF-73.1_6690 y las
siguientes características:

13 Al establecimiento denominado ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA
, representado por el (la) señor (a):

14 **Nombre:** VERONICA JIMENEZ MORA

15 **Tipo de identificación:** Físico nacional

16 **Número de identificación:** 207730092

17 **Tipo de poder:** Apoderado generalísimo sin límite de suma

18 Para la actividad:

19 **Nombre:** Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas

20 **CAER:** 5610.0

21 **Riesgo:** B

22 **Descripción de la actividad:** COCINA COMUNAL (venta de comidas y bebidas)

23 Ubicado en:

24 **Provincia:** Alajuela

25 **Cantón:** Río Cuarto

26 **Distrito:** RÍO CUARTO

27 Aforo del local:

28 **Número total de empleados que trabajarán en la empresa:** 10

29 **Cantidad máxima de clientes en el local:** 1.000

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 47

011

Máximo de personas que pueden estar presentes en el establecimiento: 1010

Por el plazo de 1 AÑO(S) A PARTIR DEL miércoles, 2 de octubre de 2024 con fecha de vencimiento el jueves, 2 de octubre de 2025.



ÁREA RECTORA DE SALUD ARS Grecia

Carmen Elena Gómez Bolaños
DIRECTOR O FUNCIONARIO DESIGNADO

```
18
19 ****
20 ****
21 ****
22 ****
23 ****
24 ****
25 ****
26 ****
27 ****
28 ****
29 ****
30 ****
```

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 48

1 VIV

2  MINISTERIO
3 DE SALUD GOBIERNO
4 DE COSTA RICA MINISTERIO DE SALUD.
5 Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Norte
6 Dirección Área Rectora De Salud: Grecia

7 **AUTORIZACIÓN SANITARIA**

8 **PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS**

9

10 No. MS-DRRSCN-DARSG-AS-1185-2025

11 **Fiestas Cantonales Río Cuarto 2025**

12 Nombre del local comercial autorizado.

13 Actividad(es): Actividades taurinas, Venta de comidas y bebidas, Desfiles con animales, Exhibición de productos

14 Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores):

15 Dirección: Alajuela Río Cuarto Río Cuarto
16 Provincia Cantón Distrito
17 Plaza de deportes, cocina comunal y redondel.
Otras Señas

18 Nombre del autorizado (persona física o razón social): Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, Alajuela

19 Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3002071543

20 *El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 1184-2025.*

21 Dado en la ciudad de Ciudad De Grecia a los 29 días de abril del 2025

22 Tiene validez para los días comprendidos entre el jueves 15 de mayo del 2025 y el lunes 19 de mayo del 2025

23

24

25

26

27

28

29

30

Ing. Luis G. Murillo Durán
Nombre
Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
GRECIA

ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del ARS

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 49



Seguro de Responsabilidad Civil Colones
Condiciones Particulares
Consecutivo 17724892-39379838-1805

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Nº Identificación: 3002071543
Nº de Póliza: 0106RCG000502201	Sucursal: Sucursal Ciudad Quesada
Vigencia de la póliza: Desde: 27/05/2025 Hasta: 27/05/2026	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 6602700 INNOVA CORREDORA DE SEGUROS SO	Agente:
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica
Estado de la póliza: VIGENTE	

Datos del Tomador		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Dirección exacta del domicilio
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	3002071543	200MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA

Lista de Intereses	
Nombre	Tipo de Interés
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	TO -TOMADOR DE LA POLIZA

Información Zona N° 1

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación: 3002071543
Descripción: REDONDEL	Provincia: Alajuela
Cantón: RIO CUARTO	Distrito: Río Cuarto
Dirección: REDONDEL DE RIO CUARTO 200 MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA	Monto Asegurado: ¢ 5 000 000
Actividad: R.C. Ev. Taurino	Detalle Adicional Actividad: Mas de 10 eventos

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	¢ 5 000 000

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	¢65 000	¢33 661
998- I.V.A.		0.00	¢0.00	¢4 376

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Monto de la Acreencia
		¢

Desglose de Primas	
--------------------	--

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 50



Fecha Vencimiento	Prima Total	Prima Recaudada	Saldo Operación
27/05/2025	₡ 38,037.00	₡ 0.00	₡ 38,037.00
Totales:	₡38 037	₡0.00	₡38 037

Observaciones
28/05/2024 00: POLIZA PERMANENTE, EL ASEGURADO DEBE NOTIFICAR AL INS POR MEDIO DE NOT-A O CORREO CADA VEZ QUE VA A DESARROLLAR UN EVENTO TAURINO.-
18/06/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 22/06/2024-
04/10/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 05/10/2024, CON UNA ASISTENCIA APROXIMADA DE 200 PERSONAS
09/10/2024 00: EL SABADO 19/10/2024 SE REALIZARA UN RODEO Y EL DOMINGO 20/10/2024-UNA MONTA DE TOROS EN LAS INSTALACIONES DEL REDONDEL, EL HORARIO ES DE-6PM A 9PM Y SE ESPERA QUE ASISTAN 200 PERSONAS POR ACTIVIDAD
24/10/2024 00: SE CUBREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES-TERNERADA EL 29/11/2024 RODEO FEMENINO EL 30/11/2024-TOROS DE MONTA EL 01/12/2024 TERNERADA EL 02/12/2024
14/01/2025 00: SE RECIBE NOTA DEL ASEGURADO DANDO AVISO DE EVENTO TAURINO EL-DIA 15/02/2025 INICIANDO A LAS 18:00 Y CULMINANDO A LAS 23:00-ASISTENCIA ESPERADA 300 PERSONAS
12/02/2025 00: SE RECIBE NOTA DEL ASEGURADO DANDO AVISO AL EVENTO RODEO FEMENINO EL DIA 22/03/2025 EN EL REDONDEL, LAS ACTIVIDADES DARAN INICIO A LAS 18:00-HRS Y FINALIZARAN A LAS 23:00 HORASCON ASISTENCIA DE 300 PERSONAS

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sucursal Virtual: sucursalvirtual@grupoins.com
- También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 51



A handwritten signature enclosed in an oval.

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4-000-001902

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: MARIA AUXILIADORA SABORIO AGUILAR Fecha de Creación: 23/04/2025 Sucursal: Ciudad Quesada

Correo Principal: adi.riocuarto@gmail.com
Cc:

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, Inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133 V9 de fecha 01/05/2024.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 52



Seguro de Responsabilidad Civil Colones
Condiciones Particulares
Consecutivo 17764060-39517451-1805

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	Nº Identificación: 3002071543
Nº de Póliza: 0106RCG000502200	Sucursal: Sucursal Ciudad Quesada
Vigencia de la póliza: Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/05/2025	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 6602700 INNOVA CORREDORA DE SEGUROS S0	Agente:
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica
Estado de la póliza: VIGENTE	

Datos del Tomador		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Dirección exacta del domicilio
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	3002071543	200MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA

Lista de Intereses	
Nombre	Tipo de Interés
ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL	TO -TOMADOR DE LA POLIZA

Información Zona N° 1

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO DE GRECIA	Nº Identificación: 3002071543
Descripción: REDONDEL	Provincia: Alajuela
Cantón: RIO CUARTO	Distrito: Río Cuarto
Dirección: REDONDEL DE RIO CUARTO 200 MTS NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA	Monto Asegurado: ₡ 5 000 000
Actividad: R.C. Ev. Taurino	Detalle Adicional Actividad: Mas de 10 eventos

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	₡ 5 000 000

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	₡65 000	₡33 661
998- I.V.A.		0.00	₡0.00	₡4 376

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Monto de la Acreencia
		₡

Desglose de Primas

www.grupoins.com



ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 53



Fecha Vencimiento	Prima Total	Prima Recaudada	Saldo Operación
27/05/2024	₡ 38,037.00	₡ 38,037.00	₡ 0.00
Totales:	₡38 037	₡38 037	₡0.00

Observaciones	
28/05/2024 00: POLIZA PERMANENTE, EL ASEGURADO DEBE NOTIFICAR AL INS POR MEDIO DE NOT-A O CORREO CADA VEZ QUE VA A DESARROLLAR UN EVENTO TAURINO.-	
18/06/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 22/06/2024-	
04/10/2024 00: SE RECIBE NOTA DE ASEGURADO REPORTANDO EVENTO DE RODEO A REALIZARSE EL-SABADO 05/10/2024, CON UNA ASISTENCIA APROXIMADA DE 200 PERSONAS	
09/10/2024 00: EL SABADO 19/10/2024 SE REALIZARA UN RODEO Y EL DOMINGO 20/10/2024-UNA MONTA DE TOROS EN LAS INSTALACIONES DEL REDONDEL, EL HORARIO ES DE-6PM A 9PM Y SE ESPERA QUE ASISTAN 200 PERSONAS POR ACTIVIDAD	
24/10/2024 00: SE CUBREN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES-TERNERADA EL 29/11/2024 RODEO FEMENINO EL 30/11/2024-TOROS DE MONTA EL 01/12/2024 TERNERADA EL 02/12/2024	
14/01/2025 00: SE RECIBE NOTA DEL ASEGURADO DANDO AVISO DE EVENTO TAURINO EL-DIA 15/02/2025 INICIANDO A LAS 18:00 Y CULMINANDO A LAS 23:00-ASISTENCIA ESPERADA 300 PERSONAS	
12/02/2025 00: SE RECIBE NOTA DEL ASEGURADO DANDO AVISO AL EVENTO RODEO FEMENINO EL-DIA 22/03/2025 EN EL REDONDEL, LAS ACTIVIDADES DARAN INICIO A LAS 18:00-HRS Y FINALIZARAN A LAS 23:00 HORAS CON ASISTENCIA DE 300 PERSONAS	
28/04/2025 00: SE RECIBE SOLICITUD DEL CLIENTE PARA REPORTAR EVENTOS-CORRIDAS VIERNES 16/05/2025 CORRIDAS DOMINFO 18/05/2025-RODEO LUNES 19/05/2025	
28/04/2025 01: DURACION DE LOS EVENTOS DE 18:00 A 23:00 SE ESPERA ASISTENCIA DE-350 PERSONAS PARA CADA EVENTO-	

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sucursal Virtual: sucursalvirtual@grupoins.com
- También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

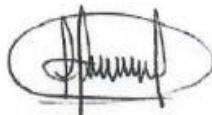
Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 54



4
5
6



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4-000-001902

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: MARJORIE DEL CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ - IS Fecha de Creación: 28/04/2025 Sucursal: Ciudad Quesada

Correo Principal: adi.riocuarto@gmail.com
Cc: carlos.solis@innovaseguros.cr

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133 V9 de fecha 01/05/2024.

www.grupoins.com



ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 55

1



4

5

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

6

7

25/04/2025
10:22:46

8

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

9

10 Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03002071543 registrada por la CCSS a nombre del patrono
11 ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los
12 patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo
13 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".
14 Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.
15

16

17 Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el: 25/04/2025 5:36:59
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



FIRMADO DIGITALMENTE



25/04/2025 10:22:46

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

28

29

30

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 56

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Volver al Portal del Contribuyente ?

Consulta de Situación Tributaria

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... "haz clic para leer más"...

Tipo de Identificación: Cédula persona jurídica

Consultar Limpiar

Fecha y hora de consulta: 25/04/2025 10:20:08

Información				
Identificación:	300207154314	Estado Tributario:	Inscrito de Oficio	?
Nombre y/o Razón Social:	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO	
Nombre Comercial:	—	Es Moroso:	NO	
Administración:	Zona Norte	Es Omiso:	NO	
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1998	
Tiene información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	—	
		Fecha de Actualización:	05/04/2024	

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL Y/O SERVICIOS COMUNITARIOS	919901	A	01/12/1998	
EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS(CUYA PRESTACION NO SEA REALIZADA POR UN CENTRO DE RECREO)	630405	A	20/07/2023	
PARQUES/ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	630301	I	01/07/2021	05/04/2024

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
VERONICA JIMENEZ MORA	207730092		Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1998		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2021		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)	13/06/2023	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	P	0,06310	30/06/2025	01/12/2024			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Parciales
2024	0,00000	30/06/2025	03/06/2024				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.

Mi Ministerio de Hacienda <https://www.facebook.com/ministeriodesdehacienda/>
[@HaciendaGR](https://twitter.com/HaciendaGR)
<http://www.youtube.com/user/HaciendaGR>
<https://drive.google.com/drive/folders/1pTmzXGjQD8sqGBkmsw0DjdPGe0ZQdE4>
Buenos Aires, Argentina
Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Colón.
Para información y asistencia entrene correo@ministeriodesdehacienda.gob.ar
Oficina: www.ministeriodesdehacienda.gob.ar
Código Postal: 2590-4509 dirección 1
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 57

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 No. PA99915825
Patrono al Día

4
5
6 Al ser las 10:21 AM del 25/04/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

7 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	8 CÉDULA(FIS/JUR)
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	3002071543

9
10 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS 11 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

12 NÚMERO PATRONAL	13 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	14 LUGAR DE PAGO
3002071543	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO ALAJUELA	GRECIA

15 ----- Última Línea -----

16 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

17 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

18 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

19 *****
20 *****
21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 58



OF-AJ-032-2025
02 de mayo de 2025

**Sra.
Marcela Bolaños Alfaro
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad d Río Cuarto.**

ASUNTO: CRITERIO SOBRE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RÍO CUARTO.

Estimada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Por la presente se da respuesta al oficio OF-SCM-016-2025 referente a la solicitud de otorgamiento de Patente Temporal de Licores presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto. Por lo que se vierte este criterio legal sobre licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico solicitada.

I. Sobre la licencia. La comercialización y el expendio de bebidas con contenido alcohólico o lo que comúnmente se conoce como licores se encuentra regulado por una ley especial que es de acatamiento obligatorio (orden público), norma denominada Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, ley N° 9047. En cuanto a las licencias temporales se refiere, estas se encuentran reguladas por el artículo 7 de la norma citada, el cual dispone:

"Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.

Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrollen. (...)"

Según lo trascrito debe mediar un acuerdo de este Concejo Municipal que autorice el otorgamiento de la licencia temporal de licores para la realización de



ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 59



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

las actividades descritas en los incisos mencionados. En este caso, la Asociación de desarrollo manifiesta en el oficio sin número presentado ante Plataforma de Servicios, se realizarán las Fiestas Cantonales 2025, las cuales se realizarán del 15 al 19 de mayo del presente año. Actividad que tiene como fin la mejora de las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto.

Para el otorgamiento de las licencias para la venta de licores la ley citada establece una serie de requisitos que se deben cumplir, independientemente de si se trata de una licencia temporal o una permanente. Los requisitos se encuentran contenidos en el artículo 8, los cuales se citan a continuación:

"ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.

Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expenden las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.

En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.

Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.



ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 60

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 *En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los
7 lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar
8 licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,
9 únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni
10 dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas
11 instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos."*

12 En el caso de la ADI de Río Cuarto corresponde determinar el cumplimiento de
13 estos, análisis que se hace a continuación en el mismo orden en que se contemplan
14 en la norma.

- 15 • Personería Jurídica. La Asociación de Desarrollo sí cumple con la existencia,
16 vigencia, representación legal comprobados por la personería presentada.
17 Respecto a la composición de su capital accionario esto no es de aplicación ya
18 que por su naturaleza no cuentan con capital como tal.
- 19 • Propiedad de las fincas. Como consta en las consultas realizadas a Registro
20 Nacional la Asociación es la propietaria de la finca en la que se llevarán a cabo
21 las actividades, que corresponde a la finca del partido de Alajuela número **2-
22 178857-000**.
- 23 • Autorización Ministerio de Salud. Según la información suministrada se
24 observa el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Salón Comunal vigente.
- 25 • Licencia tipo C. No aplica al ser licencia temporal.
- 26 • Estar al día en los tributos. Según la documentación adjunta y los registros
27 municipales se encuentra al día con los impuestos municipales, no es patrono
28 por lo que no ostenta obligaciones obrero- patronales ni deudas con
29 FODESAF.
- 30 • Además, la venta solicitada no realizará dentro de los centros educativos,
31 instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el
32 permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición,
33 ni en centros donde se estén realizando actividades deportivas. Así las cosas,
34 es viable otorgar la licencia temporal solicitada al cumplirse con todos los
35 requisitos dados por el artículo 8 de la ley N°9047.

36 II. Sobre la tarifa. La misma ley establece la forma en que se calcula el monto del
37 impuesto a cancelarse por la licencia para el expendio de bebidas con contenido
38 alcohólico. Sin embargo, la Ley de Desarrollo de la Comunidad, Ley N° , exonera de
39 todo tributo municipal a las Asociaciones de Desarrollo, al respecto el artículo 38
40 dispone:

41 "Artículo 38- *En la misma forma quedan exentos del pago de impuestos
42 nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para*

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 61



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

el normal desarrollo de sus actividades.

Además, las asociaciones quedan exentas del pago del impuesto de bienes inmuebles, así como de cualquier tributo nacional o municipal." (El destacado es propio)

Por cuanto, a pesar de la obligatoriedad de la obtención de la Licencia Municipal para la comercialización y le expendio de bebidas con contenido alcohólico, las Asociaciones de Desarrollo, sean integrales o específicas, se encuentran exoneradas del pago del canon derivado de dicha licencia. Siendo que el monto a cancelar sea equivalente a cero colones.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
MARIA AURORA
FALLAS LARA
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.02
15:49:34 -06'00'

Lcda. Aurora Fallas Lara

Asesora Legal a.i.

Municipalidad de Río Cuarto.

C.c. Archivo.

C.c. Bach. Raquel Castro Campos, Técnica de Patentes a.i., Municipalidad de Río Cuarto.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2



1 ACUERDO N° 04.

2 TRASLADO DE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES ADI

3 RÍO CUARTO.

4 Resultados.

5 Que se recibe el oficio sin número con fecha 25 de abril de 2025, suscrito por
6 Verónica Jiménez Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río
7 Cuarto mediante el cual se solicita se otorgue a su representada licencia temporal
8 para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en actividad a realizarse del
9 15 al 19 de mayo del 2025 en la propiedad de la ADI Río Cuarto, los fondos a
10 recaudar serán para las mejoras de infraestructura de las instalaciones de la
11 Asociación.

12 6– Que se recibe el oficio sin número con fecha 30 de abril de 2025, suscrito por
13 Mario Jiménez Bogantes, presidente de la de la nueva Junta de la Asociación de
14 Desarrollo Integral de Río Cuarto, mediante el cual se solicita se otorgue a su
15 representada licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido
16 alcohólico en actividad a realizarse del 15 al 19 de mayo del 2025 en la propiedad
17 de la ADI Río Cuarto, los fondos a recaudar serán para las mejoras de
18 infraestructura de las instalaciones de la Asociación

19 7– Que como documentación soporte para este tema se recibe la solicitud de la
20 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, Personería Jurídica de la
21 Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, copia de la cédula del
22 representante legal de la ADI de Río Cuarto, declaración jurada de ingresos
23 proyectados, constancia de que se encuentra al día con los tributos municipales,
24 certificado de uso de suelo, consulta registral Finca 2178857-000, plano catastrado
25 Folio Real 2178857-000, permiso de Funcionamiento del Redondel, Salón Multiusos
26 y Oficinas y cocina, póliza del INS, constancia de estar al día con el Ministerio de
27 trabajo y FODESAF, constancia de estar al día con la CCSS y consulta de situación
28 tributaria en Hacienda.

29 8– Que la secretaría del Concejo Municipal remitió la documentación recibida y
30 mediante el oficio OF-SCM-016-2025 solicitó criterio legal a la Asesoría Legal de la

1 Municipalidad, para el otorgamiento de Licencia Temporal de Licores a la ADI Río
2 Cuarto.
3 9– Que la Asesoría Legal emitió el criterio legal solicitado a través del oficio
4 número OF-AJ-032-2025.

5 **Considerando**

6 **Primero:** La Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
7 alcohólico, ley N° 9047 en sus artículos 7 y 8 dispone:

8 *“Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del
9 concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la
10 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes
11 casos:*

12 *a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos,
13 ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrolle.*
14 *b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por
15 el tiempo que estos se desarrolle. (...)"*

16 *“ARTÍCULO 8.- Requisitos. Para ser adjudicatario de una licencia para
17 expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los
18 siguientes requisitos:*

19 *a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena
20 capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán
21 acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición
22 de su capital accionario.*

23 *b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un
24 contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para
25 la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos
26 aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento
27 donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del
28 permiso de construcción.*

29 *c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local
30 donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por*

1 el Ministerio de Salud.

2 d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con
3 cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y
4 que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias
5 disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del
6 negocio.

7 e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las
8 materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y
9 las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y
10 Asignaciones Familiares.

11 Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con
12 contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los
13 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
14 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento
15 correspondiente y centros infantiles de nutrición.

16 En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los
17 lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar
18 licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas,
19 únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni
20 dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas
21 instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.”

22 **Segundo.** La Ley N° 3859; Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad
23 (DINADECO) en su artículo 38 establece:

24 “Artículo 38- En la misma forma quedan exentos del pago de impuestos
25 nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran
26 para el normal desarrollo de sus actividades.

27 Además, las asociaciones quedan exentas del pago del impuesto de
28 bienes inmuebles, así como de cualquier tributo nacional o municipal.”

29 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

30 5- Dar por recibido el oficio de la Asociación de Desarrollo Integral Río Cuarto,

1 sobre solicitud de licencia temporal de licores de la ADI Río Cuarto y su
2 documentación conexa.

3 6— Trasladar el tema Solicitud de Licencia temporal de licores de la ADI Río
4 Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y
5 Presupuesto.

6 7— Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión para el análisis,
7 recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**
8 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

9 **ARTÍCULO V. —**

10 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

11 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda que sería Asuntos de
12 la Alcaldía.

13 Señor Alcalde, tiene el uso de la palabra.

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias Presidente.

15 Nada más conversarles que como ustedes han visto; ha estado el tema de
16 seguridad un poco álgido en el cantón, robos un poco agresivos, vehículos y yo
17 estuve reunido la semana pasada con Don Randall Picado; que es el director
18 regional de Fuerza Pública. Estuvimos viendo el tema y vamos a tener la posibilidad
19 de tener un abordaje ahí con Policía Municipal de San Carlos y con GAO para tener
20 mayor presencia en el cantón.

21 Es una coordinación interinstitucional y es de conocimiento de todos que el tema de
22 la seguridad pública es un tema del gobierno central y no del gobierno local. Sin
23 embargo, al gobierno local lo que le toca es en ese sentido es hacer gestión, no es
24 ejecución.

25 Hemos estado hablando con Randall para que esté por acá con la GAO. Ya estuvo
26 la semana pasada, vendrá y también un poco con la Policía Municipal de San
27 Carlos; me estuve reuniendo con el director que es Riocuartense y vamos a tener
28 algunos enlaces para esto y contarles como ustedes bien lo saben; hay un
29 presupuesto aprobado por este Concejo Municipal para implementar un sistema de
30 cámaras de vigilancia que vamos a poner; esperaría yo que en el segundo semestre

1 de este año con la aprobación del Extraordinario en Contraloría, para poner en los
2 puntos más críticos del cantón y tenemos una coordinación para que sea
3 monitoreado por el Centro de Monitoreo de San Carlos; que es un centro de
4 monitoreo muy bien dotado y que permitiría dar una respuesta rápida. Entiéndase
5 que hoy por hoy es evidente que las cámaras de vigilancia en ese tema es muy
6 diferente a las que ustedes puedan ver en las afueras de una casa o de ese tipo,
7 son cámaras con software súper inteligentes, por ejemplo, si usted tiene carros con
8 placas sospechosas y las ingresa al sistema; inmediatamente la cámara da alertas
9 al centro de monitoreo, temas de reconocimiento facial lo mismo; pasó por esa
10 cámara y el sistema inmediatamente alerta, son giratorias, son caras y eso sin
11 monitoreo es como tener un perro que ladra y no muerda.
12 En eso es necesario el monitoreo absolutamente, totalmente y por ahí va un poco
13 el tema.

14 Presidente, eso sería de mi parte.

15 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

16 ¿Alguna pregunta? Adelante Adrián.

17 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches.

18 Esa era una de las consultas que tenía, con tanto robo y robos de esa manera;
19 violentos extremos y venimos para la celebración del aniversario del cantonato e
20 interactuar con fuerza pública, como ya lo dijo José Miguel; con GAO y los demás
21 entes que vengan, pero también que hagan en puntos específicos de las salidas del
22 cantón como un tipo de seguimiento, que se yo; Venecia- San Miguel - Santa Rita,
23 por aquello de que nos vayan a robar un carro en las actividades.

24 Ese era el punto que traía yo hoy para ese tema de seguridad.

25 Gracias.

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: Solo para ahondar en eso, con Randall me reuní
27 específicamente para el tema de pedir GAO para la celebración también, aparte de
28 los problemas que estamos viviendo la reunión específica fue para pedirle GAO en
29 el tema de la celebración del cantonato.

30 Creería yo y ojalá que no me equivoque, que está celebración no va a tener

1 parangón o comparación con ninguna actividad que se haya hecho aquí, entonces
2 la cantidad de gente; vienen muchos artistas nacionales, la asociación al haber
3 negociado el toldo viene una carpa y yo de esto no sé mucho, pero sé que viene un
4 DJ que se llama Keiz, sé que estará el Gatillazo, sé que estará un grupo que se
5 llama Azabache, otro grupo que se llama Huracán, el tope cierra con navegantes,
6 ese tipo de cosas; entonces me preocupó y va a estar la Policía Municipal de San
7 Carlos jueves y sábados que son los días que estamos creyendo que serán más
8 fuertes.

9 Don Juan Antonio Jiménez prestó este predio para que sea parqueo. Creo, no estoy
10 seguro; las negociaciones no han terminado, yo quisiera el próximo lunes ya darles
11 mucho detalle a ustedes de cómo va a estar ese tema en la exposición de la patente,
12 pero creo que eso la Iglesia Católica agarrará el parqueo y hay que garantizar hasta
13 donde se pueda la mayor seguridad de la gente.

14 → Síndico Adrián Campos: Algo escuché de comedia.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: Viene Gallina el jueves. El jueves hay baile del
16 chicharrón, está gallina a las 19:00 de la noche y a las ocho es un baile totalmente
17 gratuito, a las 18:45 es Gallina, 19:45 empieza un baile con este grupo que se llama
18 Matices y se ha coordinado para regalarle cerdo a la gente; vamos a tener a repollo
19 con unas pailas repartiendo chicharrones que han dado los porcicultores para la
20 gente que nos acompañe.

21 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

22 **ARTÍCULO VI. —**

23 **ASUNTOS VARIOS**

24 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto seis y último de la agenda; que sería
25 asuntos varios.

26 Si alguno tiene algún tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.

27 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas de nuevo.

28 Solamente para dar el pésame de dos Riocuarteños que tuvimos el deceso la
29 semana pasada; el señor Reynaldo Ulloa Salazar, Don Rey; muy conocido en Santa
30 Rita, su trayectoria para los que lo conocimos fue muy destacada y Franklin Dueck

- 1 Hershberger también; de las personas que aportan a la comunidad y el cantón y el
2 pésame como parte de la gente que conformó este cantón.
3 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Adrián.
4 Adelante Stephanie.
5 → Síndica Stephanie Murillo: Básicamente eso, aportar al mensaje que da don Adrián,
6 que nos solidarizamos con las familias que han perdido sus seres queridos y que
7 son personas que han aportado muchísimo al cantón, que siguen aportando y que
8 sepan que en el Concejo Municipal todos estamos junto a ellos en este dolor tan
9 grande. Muchísimas gracias.
10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo también.
11 Adrián, agradecerle, lo tenía apuntado y se me olvidó e igualmente mandar un
12 saludo fraternal a la familia; Don Rey y a Don Jorge Dueck que han sido siempre
13 muy colaboradores con todo.
14 A Don Rey yo no tenía el gusto de conocerlo y lo conocí hace cinco años cuando
15 volví aquí y me pareció un señor que tiene historias muy bonitas y ha ayudado a
16 mucha gente. He escuchado mucha gente diciendo que pudo ir a la universidad,
17 que algunas veces en la universidad les ayudaba e igual a la familia Dueck, doy el
18 pésame de parte de la Administración.
19 → Presidente Daniel Vargas: Yo quiero hacer un pequeño comentario porque me han
20 informado algunos patentados preocupados y en realidad me hicieron algunas
21 consultas que yo no tuve respuesta, sobre todo con el cobro de basura para los
22 negocios pequeños. En realidad, es increíble que un patentado pague 11.000
23 colones de patente por mes y de basura 13.000, no hay una congruencia ahí.
24 Yo pienso que hay algo que no está bien en ese reglamento que tenemos y que
25 según me comentó Mainor Vargas; que Sofía le comentó que habían tomado como
26 base Alajuela y entonces yo pienso que parte de ese reglamento no está hecho para
27 nuestro cantón y es doloroso y costoso para un pequeño patentado que le cueste
28 más el pago de la basura y que saque una bolsita pequeña; menos que una casa,
29 que la patente en sí.
30 Entonces yo quería solicitarle a la Administración si se puede hacer un estudio sobre

- 1 eso para que esa gente no tengan esa preocupación y se haga algo más acorde.
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez: De hecho, ya estamos trabajándolo con Sofía, hay
3 que hacer una resolución donde se va a pesar, pero también hay un límite con
4 respecto al tema que usted está tocando de la patente.
- 5 Va a ir direccionado a patentes que no se pasen, no tengo el dato, pero va en esa
6 línea. Digamos, si las patentes son patentes de emprendedor que paga 15.000-
7 16.000 y hay una pequeña producción; porque puede ser que una patente de
8 emprendedor si produzca mucha basura, no puede ser únicamente el método de
9 calificación el monto de la patente, ¿qué hemos distinguido? Barberías, salas de
10 belleza; ese tipo de cobro de basura lo vamos a incluir dentro de esa resolución y
11 ya está y se aprobó la habilitación para que nosotros modifiquemos el reglamento.
- 12 → Secretaría Concejo: Ya está la Reforma a los artículos 3 y 24.
- 13 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Ya está publicado?
- 14 → Secretaría Concejo: Por segunda vez.
- 15 → Alcalde José Miguel Jiménez: Lo que queda ahora es hacer las resoluciones para
16 sacarlos del sistema.
- 17 → Regidor Daniel Vargas: Estoy de acuerdo y ojalá que se haga pronto.
- 18 En mi caso particular en la bodega yo no saco basura, yo sé que mi actividad
19 comercial no es un punto de venta, es bodega, la actividad comercial mía se basa
20 más que todo en San Carlos, pero estoy inscrito aquí y estoy de acuerdo, no saco
21 basura y tengo que pagar los 13.500 seguramente.
- 22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hay que hacer resoluciones, hay que verlo caso por
23 caso. Está estudiado y yo creo igual que usted; es muy caro 13.000.
- 24 → Regidor Adrián Alvarado: Una consulta, se decía que era una carta. ¿No se puede
25 llegar a hacer algo que sea por default? o tiene que ser personalizado uno por uno
26 y pedido por el patentado.
- 27 → Alcalde José Miguel Jiménez: La administración pública funciona por acción ¿me
28 explico?, esa es la acción que le da.
- 29 → Regidor Adrián Alvarado: Si no lo pides se queda.
- 30 → Alcalde José Miguel Jiménez: En este caso sí.

ACTA 057-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 05 de mayo del 2025
pág. 70

- 1 → Regidor Adrian Alvarado: Una carta ¿tiene que ser?
2 → Presidente Daniel Vargas: Dirigida a la Municipalidad o al departamento ambiental
3 o departamento de cobro de basura.
4 → Regidor Adrián Alvarado: Esa era la otra consulta, ¿nada más dirigido a tal y revisión
5 sobre tal nombre de patente y listo?
6 → Presidente Daniel Vargas: Es sencillo.
7 Señores, ¿alguien más?
8 Bueno señores, en ausencia de temas adicionales en Asuntos Varios, al ser las
9 diecinueve horas y quince minutos damos por finalizada la Sesión número 57 del
10 2025 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 05 de mayo del 2025.
11 Muchísimas gracias por su participación.

12 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS EL PRESIDENTE
13 DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 05
14 DE MAYO DEL 2025. –**

15
16
17
18

19 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
20 **PRESIDENTE** **SECRETARIA**
21 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**

22 **UL*******
23
24
25
26
27
28
29
30